BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2000** **Número 258**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

12161 11263 Orden de 23 de octubre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12162 11033 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12163 11309 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 115/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

12163 11311 Edicto por el que se notifica el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre desestimación del recurso interpuesto por doña Catalina Gallego Zamora contra la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se aprobó la modificación n.º 81 del PGOU de Cartagena.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12166 11314 Anuncio Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 14 de septiembre de 2000, relativa a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Montegrande II», en Torreagüera, Sector NPO del P.G.O.U. de Murcia. Expediente 118/99 de Planeamiento.

Consejería de Educación y Universidades

12167 11317 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena.

12167 11316 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de ampliación y reforma de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

12169 11000 Notificar los actos administrativos de apertura de expediente sancionador.

Pág.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia
12192 11062 Rollo de apelación número 607/00.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
12192 11055 Expediente de dominio. Exceso de cabida 330/2000.
12192 11056 Expediente de dominio. Exceso de cabida 339/2000-JM.

Primera Instancia número Uno de Mula
12193 11057 Juicio ejecutivo número 110/1985.

Primera Instancia número Dos de Murcia
12193 11058 Menor cuantía número 618/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Seis de Murcia
12194 11054 Menor cuantía número 166/1998. Corrección de error.

Primera Instancia número Siete de Murcia
12194 11053 Juicio ejecutivo número 199/98.

De lo Social número Uno de Murcia
12195 11063 Autos número 601/2000. Cédula de citación.

Primera Instancia número Dos de San Javier
12195 11296 Procedimiento número 15/2000-C.

IV. Administración Local

Alcantarilla
12196 11010 Aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2000.
12196 11249 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana 1 de la Unidad de Actuación 2C.1.IV «Cerámica Galindo».

Bullas
12196 11005 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Lorca
12196 11008 Aprobación inicial de delimitación de Unidad de Actuación en prolongación de calle Río Guadalentín, en diputación de La Hoya.
12197 11006 Aprobación inicial del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación en prolongación de calle Río Guadalentín, en Diputación de La Hoya.

Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote
12197 11011 Aprobación definitiva del Presupuesto para 2000.

Moratalla
12198 11250 Licencia de apertura y funcionamiento.

San Pedro del Pinatar
12198 11004 Aprobación de otorgamiento y denegación de subvenciones de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de título
12198 10995 Anuncio de extravío de título de Auxiliar Enfermería.
12198 11035 Anuncio de extravío de título de FP1 y FP2.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

11263 Orden de 23 de octubre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, establecen los puestos de trabajo que se proveerán mediante el procedimiento de libre designación en la Administración Regional.

La Orden de 8 de agosto de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. nº 195, de 22 de abril), convocó para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Vistos los informes previos de los titulares de los Centros, Organismos o Unidades Orgánicas a que figuran adscritos los puestos convocados, y las propuestas de los Consejeros de Tecnologías, Industria y Comercio; y Turismo y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, y en el artículo 47.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, a propuesta de las Consejerías interesadas,

D I S P O N G O:

PRIMERO;

Resolver la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

SEGUNDO;

Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

TERCERO;

Declarar desiertos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II de esta Orden.

CUARTO;

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria.

Por las Secretarías Generales de las Consejerías de Tecnologías, Industria y Comercio; y Turismo y Cultura, se deberá formalizar las respectivas Hojas de Enlace, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO;

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Consejero de Economia y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

A N E X O

CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO
CEN. DESTINO: 30560 D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00262	JEFE DE SERVICIO INNOVACIÓN TECNOLOGICA	28	1.902.240	VIDAL MASSÓ, VICENTE	5.021.034L	FU00581A

CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO
CEN. DESTINO: 30520 D.G. COMERCIO Y ARTESANÍA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANÍA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400032	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	NAVARRO ABENZA, JOSÉ	22.279.081Q	FU00276A

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA
CEN. DESTINO: 30192 S.G. TURISMO Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
JS00267	JEFE DE SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR	28	1.902.240	MADRIGAL DE TORRES, PEDRO	22.461.035V	FU00557A
S500027	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	724.020	ANDREU TORRES, ANA MARIA	74.313.131W	FU01297D
S600034	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	649.368	GOMEZ RUIZ, Mª CRUZ	27.445.481h	FU01380D
S600035	SECRETARIA/O SECRETARIO SECTORIAL	17	649.368	RIQUELME MENDEZ, FRANCISCA	74.321.086j	FU00549D
S100024	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	16	578.856	LÓPEZ SERRA, Mª DEL MAR	27.436.589G	FU01101D
S100025	AUXILIAR SECRETARIA CONSEJERO	16	578.856	EGEA GARCIA, Mª ROCIO	27.455.777X	FU02773D

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA
CEN. DESTINO: 30410 D.G. CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CULTURA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
DF00028	DIRECTOR CENTRO ARTE LIBRE “JOSE MARIA PARRAGA”	26	1.522.032	ROMERA NAVARRO, MARCOS S.	23.200.338p	FU00198B

A N E X O I I

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S200024	AUXILIAR SECRETARIA/O CONSEJERO	16	578.856	SECRETARÍA GENERAL		

CONSEJERÍA: TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
A400030	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES		
A400031	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES		
JS00263	JEFE SERVICIO TELECOMUNICACIONES	28	1.902.240	D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES		

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S300079	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	614.100	D.G. PROMOCIÓN TURISTICA		

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11033 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 265/2000. Construcción de vivienda en diputación de Esparragal, del término municipal de Puerto Lumbreras. Promovido por Romera Sánchez Encarnación.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11309 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 115/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 115/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de la Constitución, número 1, 30840-Alhama de Murcia (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11311 Edicto por el que se notifica el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre desestimación del recurso interpuesto por doña Catalina Gallego Zamora contra la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se aprobó la modificación n.º 81 del PGOU de Cartagena.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D.ª Catalina Gallego Zamora, cuyo último domicilio conocido es calle Carlos III, 43 - 6º C, de Cartagena (Murcia), que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia se ha dispuesto desestimar el recurso administrativo interpuesto por la misma contra la Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprobó la Modificación Puntual nº 81 del P.G.O.U. de Cartagena sobre la Antigua Lonja de Frutas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicho Acuerdo, que agota la vía administrativa, puede la interesada deducir el oportuno recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por lo anterior, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 y de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Acuerdo adoptado el 28 de julio de 2000 por el Consejo de Gobierno, por el que se desestima el recurso interpuesto por Dª Catalina Gallego Zamora contra la Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprobó la Modificación Puntual nº 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena sobre la Antigua Lonja de Frutas.

Murcia, 25 de octubre de 2000.—El Secretario General, **José García Martínez.**

"ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 22 de diciembre de 1999 dictada por el Excmo.Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se aprobó la modificación puntual del P.G.O.U. nº 81 de Cartagena sobre la Antigua Lonja de Frutas

Segundo.- Con fecha 28 de febrero de 2000, D. Pablo González Pérez-Crespo, en nombre de la Asociación Massiena, D. José Díaz García y D.ª Carmen Vázquez Álvarez, con fecha 1 de marzo de 2000, D. Julio Mas García, en representación del Instituto de Estudios Carthaginenses y con fecha 3 de marzo de 2000, D.ª Catalina Gallego Zamora interponen recurso ordinario contra la citada Orden, en los que, en síntesis, alegan:

I. La inseguridad jurídica que produce la imprecisión de los términos ambiguos empleados en los informes técnicos que fundamentan la resolución (deficiencias y sugerencias).

II. La necesidad de que se tramite la reducción de anchura de la C/Muralla como una nueva modificación puntual del PGOU.

III. La improcedencia de aplicar la norma "E-1" en su ámbito, que permite una altura máxima de 10 plantas.

IV. El carácter esencial de las deficiencias señaladas en la resolución y la imposibilidad legal de aprobar definitivamente el proyecto hasta tanto sean subsanadas.

V. El aumento de volumen edificable sobre la base de la superficie generadora (27.139 m^2 en el PGOU y 34.641,44 en la modificación propuesta) que no puede fundamentarse en un certificado urbanístico de 16.03.98.

VI. La vulneración de la Ley del Patrimonio Histórico 16/85 al actuar en las inmediaciones de un B.I.C. sin la consideración y respeto, ni las garantías para su conservación y contemplación.

Tercero.- Con fecha 19 de abril de 2000 el Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio emite informe sobre los respectivos recursos.

Cuarto.- Con fecha 27 de abril, el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia dicta acuerdo por el que se procede a la acumulación de los recursos referidos, en virtud de lo establecido en el artículo 13.2.i) del Decreto 56/1996, de 2 de agosto, y en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Los recursos ordinarios han de entenderse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación operada en dicho texto legal por la Ley 4/1999, de 13 de enero, como recursos de alzada.

Sexto.- La instrucción del expediente correspondiente al recurso de alzada interpuesto corresponde, a tenor de lo previsto en el artículo 13.2.i) del Decreto 59/1996, de 2 de agosto, al Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

Séptimo.- Con fecha 4 de julio de 2000, por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia, se remite a la Secretaría General de ésta informe interesado en su día, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.j) del Decreto 56/1996, de 2 de agosto, sobre los recursos interpuestos por los arriba citados en el que se concluye que procede desestimar los citados recursos con base en las consideraciones contenidas en el mismo.

A los anteriores hechos le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 59/1996, de 13 de julio, por el que se atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias sobre Propuesta de resolución de los recursos administrativos cuya resolución competa legalmente al Consejo de Gobierno.

SEGUNDO.- Modificada la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y conforme al sistema de recursos administrativos regulados en esta última, los actos administrativos que no pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos en alzada ante el superior jerárquico del que los dictó. Dicho precepto, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril, sobre distribución de competencias entre órganos de la Comunidad Autónoma, que establece que las resoluciones dictadas por el Consejero competente en materia de ordenación territorial y urbanística, y relativas al planeamiento, son susceptibles de recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, supone atribuir la resolución de tales recursos a dicho órgano colegiado.

TERCERO.- Los recursos cumplen con los requisitos formales establecidos legalmente para su admisión a trámite.

CUARTO.- A la vista de lo manifestado en los informes emitidos por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y por la Dirección de los Servicios Jurídicos cabe argumentar que se asume lo manifestado en aquéllos en lo relativo a las cuestiones planteadas por el recurrente, en el sentido que a continuación se indica:

A) MODIFICACION DE PLANES.

"Las modificaciones de cualesquiera de los elementos de los Planes, proyectos, programas, normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Art. 49 en relación con el 40, 41 y 50 del Texto Refundido de la L.S. de 1976 y art. 125 y sgts. en relación con el 154, 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

Dichos trámites son:

- Aprobación inicial por la Corporación.
- Información Pública: durante 1 mes, mediante anuncios en el BORM y diario de mayor circulación.
- Aprobación provisional por la Corporación.
- Aprobación definitiva por el Órgano Autonómico Competente.
- Publicación en el BORM.

Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma:

"La aprobación definitiva, previo informe del Consejero competente por razón de la materia y de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, oído el CAOTU, de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento que tuvieren por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas de espacios libres públicos previstos en aquellos".

"Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes generales y normas subsidiarias se sujetaron a las mismas disposiciones aplicables para su tramitación y aprobación, si bien la aprobación definitiva de las modificaciones de cualesquiera elementos del Plan General, se producirá por el transcurso de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en el Registro de la Consejería competente, salvo en modificaciones relativas a zonificación o uso urbanístico de las zonas o espacios libres previstos en los instrumentos de planeamiento que no podrán entenderse producida, en ningún caso, la aprobación definitiva por silencio administrativo".

Art. 2 en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 10/95 de 24 de Abril de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B) IUS VARIANDI DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PLANEAMIENTO.

La Potestad de planeamiento la encontramos recogida en nuestro derecho urbanístico vigente en el art. 3.1º en relación con el 12 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976.

La potestad de planeamiento es una potestad discrecional, sujeta a unos límites constituidos, además de por los condicionamientos legales para la clasificación de unos terrenos como suelo urbano, por los estándares urbanísticos recogidos en la legislación urbanística y concretamente, por las determinaciones que para cada clase de Plan establece el T.R.L.S. 76 y R.P.L. Otro límite lo encontramos en la obligación de justificar las modificaciones que se introduzcan en el planeamiento.

La doctrina general del Tribunal Supremo viene recogida, entre otras, en las siguientes sentencias:

S. 13-3-1991 R.J. 1991/1998 "El ius variandi en cuanto potestad administrativa de planeamiento urbanístico que es fundamentalmente discrecional y que con seguimiento del procedimiento legalmente establecido, configura el modelo territorial que ha de servir de marco a la vida de los administrados; eso si, ajustándose a los principios generales del derecho que informan todo el ordenamiento jurídico y armonizada tal potestad discrecional y apoyada en datos objetivos exentos de error para alterar, modificar, revisar o formular "ex novo" un planeamiento urbanístico, dirigido primordialmente a la satisfacción del interés público".

S. 105-1990 R.J. 1990/4059. "La operatividad del ius variandi faculta a la Administración para <<alteraciones que

puedan afectar a elementos esenciales del Plan General>>, en TANTO NO SE PRUEBE la inexistencia del interés público en cuya virtud se ha actuado, o que ha mediado su error en su confección, o que se ha actuado con manifiesta desproporción o irracionalidad. Pero esa FACULTAD NUNCA tiene su límite en el respeto a los derechos adquiridos amparados en un Plan Parcial o equivalente anterior. Y desde luego debe deslindarse el tema de la legalidad con el de la posible y futura indemnización, cuyo momento de ejercicio será el del desarrollo del Plan General o su gestión".

S. 20-6-1989 R.J. 1989/4867. **"El único límite del ius variandi viene determinado por la congruencia de las soluciones concretas elegidas con las líneas directivas que diseñan el planeamiento, su respeto a los estándares legales acogidos en el mismo y su adecuación a los datos objetivos en que se apoyan, sin que pueda prevalecer frente a ello el criterio del particular,** a menos que este demuestre que lo propuesto por la Administración es de imposible realización o manifiestamente desproporcionado o que infringe un precepto legal –sentencias de 17 septiembre 1982, R.J. 1982/5465, 28 de marzo de 1983 R.J. 1983/1630, 9 de Abril de 1984 R.J. 1984/1985, 7 de febrero de 1985 R.J. 1985/1003 y 24 Febrero 1987 R.J. 1987/3363".

"Finalmente en cuanto al derecho a indemnización, como han dicho las sentencias de 10 de abril de 1985 R.J. 1985/2197, 12 de mayo de 1987 R.J. 1987/5255, 26 de febrero de 1988 R.J. 1988/8232, 16 de junio de 1989 R.J. 1989/4726, el párrafo 1º de art. 87 del T.R. de la L.S. de 1976, ya sienta un principio general de no indemnización por la ordenación del uso de los terrenos por implicar ello meras limitaciones o deberes que definen el contenido normal de la propiedad, según su calificación urbanística. El nº 2 de dicho precepto se viene encuadrando dentro del marco general de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, lo que implica que para que haya lugar a indemnización es necesaria la existencia de una lesión en los bienes o derechos de los administrados; el derecho derivado del destino urbanístico del suelo previsto en un Plan, sólo se patrimonializa cuando el titular, cumpliendo sus deberes, ha contribuido a hacer físicamente posible su ejercicio; por ello sólo cuando el Plan ha llegado a la fase final de realización se adquiere el derecho a los aprovechamientos urbanísticos previstos en la ordenación y sólo, por tanto, en ese momento la modificación del planeamiento implica lesión de un derecho adquirido..."

En virtud del ius variandi es formulado por el Ayuntamiento de Cartagena el proyecto de modificación puntual nº 81 del PGOU de Cartagena que afecta a la UA 1, alterando la superficie y volumen edificables, alineaciones y espacios libres, conservando el BIC Muralla de Carlos III. Dicho proyecto de modificación puntual, en los términos que constan en la Orden del C. P.T. y O.P. de aprobación definitiva de aquél, no infringe precepto legal alguno, además de que los recurrentes no han argumentado que sea de imposible realización o manifiestamente desproporcionado y no han probado la inexistencia de interés público en la modificación.

C) COMPETENCIAS EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO: JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

"No puede olvidarse que en materia de Patrimonio Histórico Artístico, se da un supuesto de competencias concurrentes; de una parte la competencia municipal que interviene en aras de que las construcciones y edificaciones se sometan a la legalidad urbanística y de otro, la competencia estatal o autonómica que persigue el ajuste de las obras al interés cultural, histórico, artístico.

La vía municipal y autonómica son independientes, desarrollando cada una su vida propia, tanto a los efectos procedimentales, como a los posibles efectos impugnatorios de los actos que en una y otra pudieran dictarse.

Es evidente la íntima conexión de la normativa protectora del Patrimonio Histórico Artístico con la ordenación urbanística. Pese a ello la dualidad de intereses públicos a proteger en ese campo, ha dado lugar tanto en la Ley de 1933 como en la Ley de 16/85 de 25 de junio, a una dualidad de competencias por virtud de la cual (como ya ha señalado esta Sala en la S. 22-1-92 R.J. 758) **con anterioridad al otorgamiento de la licencia urbanística, de competencia municipal** Art. 179 del T.R.L.S. 1976 y hoy Art. 243.2ª del texto de 26-6-92, **ha de obtenerse la preceptiva licencia en el ámbito del Patrimonio Histórico**, de competencia en otro tiempo estatal y hoy ordinariamente autonómica como deriva genéricamente del art. 148.1.16º de la Constitución" (Sentencia Tribunal Supremo 23-7-92 R.J. 6173).

En relación al expediente 135/99 de modificación del P.G.O.U. de Cartagena en la zona "antigua lonja de frutas" la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 16 de septiembre (pag. 58 y 59 exp.), lo informa favorablemente, con condicionantes en cuanto a edificabilidad, alineaciones, actuación de urbanización y tratamiento del entorno. "CUALQUIER ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ETC. DEBERÁ CONTAR CON RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA".

Estos condicionantes están insertos como normas urbanísticas en el texto refundido del proyecto (pag. 9 y 10 del mismo) presentado el 6-3-2000, por lo que dicho proyecto no vulnera la Normativa de Patrimonio Histórico.

D) ALEGACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE PLANTAS Y OTRAS.

En el texto refundido de la modificación puntual pag. 9 y 10 citadas, recoge: "10 plantas a calles Tierno Galván, Angel Bruna y Nueva Plaza. 6 plantas + ático retranqueado a C/ Carlos III.

Es obligatoria la redacción de estudio de detalle que ordene volumétricamente la parcela edificable al no ser posible la adaptación a la norma Ac 4.- En la disposición volumétrica se buscará la coherencia con la altura del entorno, especialmente en la Calle Carlos III...."

La modificación de la edificabilidad, anchura de viales, ordenanzas del P.G.O.U. competen al Ayuntamiento de Cartagena (Art. 29 Rgto. PL. y 12.L.S. 1976) en uso del ius variandi, con los límites establecidos por la jurisprudencia, y sobre tales materias únicamente pueden establecerse sugerencias en el acuerdo de aprobación definitiva del órgano autonómico competente.

E) APARTADO DEL OBJETO DEL PROYECTO: SUPRESIÓN DE DELIMITACIÓN DE LA UA-1. GESTIÓN POR CONVENIO URBANÍSTICO.

"Para la **modificación de la unidad de actuación** prevista en el Plan (Art. 118.1º del Texto Refundido y 38.2º del Reglamento de gestión urbanística), **es exigible una rigurosa motivación**, a fin de poner de relieve que aquel sufrió **error** en su delimitación,

bien que las **circunstancias han cambiado**, siendo en todo caso imprescindible para excluir de la unidad de actuación terrenos que el Plan incluyó en la misma, un estudio completo de los beneficios que han de derivar de la ejecución del planeamiento, con detallada indicación de que no afectan en modo alguno al suelo excluido...” (Sentencia T.S. R.J. 1995/3808 de 23-5-95, R.J. 1995/8337 de 15-11-95, R.J. 1986/5535 de 21-7-1986).

En cuanto a los convenios urbanísticos, en ningún caso podrán limitar o condicionar la potestad de planeamiento o ius variandi de la Administración. En el caso del exp. 135/99 la falta de motivación rigurosa de la supresión de la Unidad de actuación, no queda resuelta por la aportación junto al Texto Refundido del proyecto de un convenio urbanístico con propietario, que se dice único. Dicho convenio, no puede vincular a la Administración autonómica competente, para aprobar definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U.

En todo caso el convenio para formar parte integrante de la modificación del P.G.O.U. nº 81 de Cartagena, debía someterse a exposición pública junto con la restante documentación del plan, a efectos de posibilitar la presentación de alegaciones a su contenido, circunstancia que no consta en el expediente.

Lo expuesto en este apartado, justifica y motiva la reiteración de la salvedad de la supresión de la unidad de actuación 1, que consta exceptuada de la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 81 del P.G.O.U. de Cartagena.

F) ÓRGANO COMPETENTE PARA APROBACIÓN DEFINITIVA. CONVALIDACIÓN DE ACUERDOS.

El artículo 2º de la Ley 10/95 de 24 de abril de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye la competencia para aprobación definitiva de modificaciones que afectan a espacios libres, al Consejo de Gobierno.

Convalidación.- “La Administración podrá convalidar sus actos anulables subsanando los vicios de que adolezcan. Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado”. Art. 67.3º L. 30/92.

El Tribunal Supremo en sentencia de 31-10-94 R.J. 1994/7823 declara:

“La convalidación de los actos producidos por incompetencia jerárquica sólo lo es por el órgano competente que sea superior jerárquico del que dictó el acto...”.

“Ciertamente la doctrina y la jurisprudencia al comentar la nulidad de actuaciones por manifiesta incompetencia prevista en el art. 47 de L.P.A. de 1958, consideran que existe tal incompetencia cuando se vulneran las reglas relativas a la competencia funcional y a la territorial, pero no cuando se trata de una incompetencia jerárquica que puede ser subsanada por el superior en vía administrativa. Sentencia 17-9-92 R.J. 1992/6872”.

“La precisión del término “órgano manifiestamente incompetente” que utiliza el art. 47 de la L.P.A. se refiere a competencia por razón de la materia o del lugar, pero no comprende la jerárquica o de grado, que lleva aparejada la mera anulabilidad del acto, según el art. 48.1º la cual, además es susceptible de convalidación según el art. 53.2º por el superior jerárquico, incompetencia relativa esta y no absoluta. Sentencia 15-1-92 R.J. 1992/570.

De lo expuesto se infiere que el órgano competente para resolver, esto es, el Consejo de Gobierno, puede convalidar la Orden del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de aprobación definitiva del proyecto objeto del exp. 135/99.

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos, podemos concluir:

Que se han cumplido los tramites de procedimiento para la modificación puntual nº 81 del P.G.O.U. de Cartagena, formulado en virtud del ius variandi de la Administración municipal y que contando con los informes favorables de Cultura y Urbanismo de la Comunidad Autónoma, fue aprobado definitivamente a salvo de la supresión de la UA 1 y a reserva de subsanación de deficiencias. Presentado Texto Refundido el 6-3-2000, en informe de 13 de marzo del Servicio de Planeamiento constan subsanadas aquellas, excepto la salvedad de la supresión de la Unidad de Actuación 1.

El Texto Refundido citado, con la salvedad de la unidad, en lo que compete a esta Administración Autonómica, es ajustado a derecho.

En su virtud, el Consejo de Gobierno adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Como órgano competente en virtud del art. 2.2 de la Ley 10/95 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convalidar la Orden del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas nº 21 de 11-1-00, firmada el 22-12-99 sobre la aprobación definitiva de la modificación nº 81 del P.G.O.U. de Cartagena.

SEGUNDO.- Desestimar los recursos interpuestos por el Instituto de Estudios Cartagineses, D.ª Catalina Gallego Zamora, Asociación Massiena, Carmen Vázquez Álvarez y José Díaz García, contra la Orden citada de 22-12-99, con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos que sirven de motivación al Acuerdo.

TERCERO.- Ratificar la Orden del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 22-12-99.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la modificación nº 81 del P.G.O.U. de Cartagena EXCEPTO el apartado A objeto del proyecto: “LA SUPRESIÓN DEL PROYECTO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1” sustituyendo su gestión por un convenio urbanístico con propietario único.”

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11314 Anuncio Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 14 de septiembre de 2000, relativa a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Montegrande II», en Torreagüera, Sector NPO del P.G.O.U. de Murcia. Expediente 118/99 de Planeamiento.

Con fecha 14 de septiembre de 2000, el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística «Montegrande II», en Torreagüera, Sector NPO del P.G.O.U. de Murcia.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4

de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como su notificación al Excelentísimo Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente— recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Dips. Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 27 de septiembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Educación y Universidades

11317 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/10/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de Construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena.

b) División por lotes: No

c) Lugar de entrega: El Proyecto se entregará en las dependencias de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, nº 15, de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 7.041.527.-Pesetas (42.320,43 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279604.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de las solicitudes de participación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditación de los extremos previstos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar solicitudes de participación será de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes : No.

f) Número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar proposiciones: Máximo de diez y mínimo de cinco.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: La que se señale en el escrito de invitación.

e) Hora: . La que se señale en el escrito de invitación.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 31 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

11316 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de ampliación y reforma de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/12/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de Ampliación y Reforma de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia.

b) División por lotes: No

c) Lugar de entrega: El Proyecto se entregará en las dependencias de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, nº 15, de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 8.081.127.-Pesetas (48.568,55 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279604.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de las solicitudes de participación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditación de los extremos previstos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar solicitudes de participación será de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes : No.

f) Número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar proposiciones: Máximo de diez y mínimo de cinco.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: La que se señale en el escrito de invitación.

e) Hora: . La que se señale en el escrito de invitación.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 31 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

11000 Notificar los actos administrativos de apertura de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos de apertura de expediente sancionador cuyo interesado y número de referencia se especifican a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
E73037152	A. PASCUAL DE RIQUELME PINTES Y OTROS	991201616
034788500B	ABADIA RUIZ, ENRIQUE	983060000364044
034788500B	ABADIE RUIZ, ENRIQUE	983060000364044
022446624G	ABELLAN ZAPATA, JOSE	960021000000142
B30511315	ACADEMIA AXIS, S.L.	9808245-1
B30481352	ACIVIDAD PUBLICA, S.L.	981101130
B30204580	ACUARIO PROPERTIES, S.L.	000401228
B30600555	ACUARIO VEINTIUNO, S.L.	8000490-1
B30475842	ADOSAN-LOS NONOS, S.L.	96019099000002051
B30555304	AFG MURCIA, S.L.	9907439-1
B30397251	AGENCIA DE PROMOCIONES Y DEGUSTACIONES P.	000300668
A30097778	AGRI OBRAS, S.A.	7000724-1
B30518625	AGRICOLA TRES ASES, S.L.	8000649-1
A30131833	AGRICULTURAL MARKETING SERVICES, S.A.	3060000000000001
B30152888	AGRONAUTICA, S.L.	983060000080017
B30092233	AGROPECUARIA MONTEVERDE, S.L.	991201091
B30281844	AGROQUIMICOS ALCANTARILLA, S.L.	6000606-1
027441114K	AGUILAR ASENSIO, MARIANO	8000438-1
027441114K	AGUILAR ASENSIO, MARIANO	8000974-1
X2135360V	AISSAOUI, MOSTAFA	990600773
022383420G	ALARCON GARCIA, MARIA DEL CARMEN	000600497
022383420G	ALARCON GARCIA, MARIA DEL CARMEN	000600517
022383420G	ALARCON GARCIA, MARIA DEL CARMEN	000600512
022383420G	ALARCON GARCIA, MARIA DEL CARMEN	000600504
04961198Y	ALARCON HERNANDEZ, GINES	000400359
052804701J	ALARCON HERNANDEZ, PEDRO	7000541-1
052804701J	ALARCON HERNANDEZ, PEDRO	9902899-1
052804701J	ALARCON HERNANDEZ, PEDRO	8000356-1
074314684M	ALARCON RABADAN, JOSEFA	000200526
B30477160	ALAS DORADAS, S.L.	000401667
B30477160	ALAS DORADAS, S.L.	000401636
B30477160	ALAS DORADAS, S.L.	000401616
B30477160	ALAS DORADAS, S.L.	000401610
B30477160	ALAS DORADAS, S.L.	000401609
B30552756	ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES FUNES, S.L.	991201596
B30552756	ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES FUNES, S.L.	991201635
027451398R	ALCANTARA NICOLAS, SANTIAGO	000500230
077506781R	ALCANTARA VIDAL, JUAN FRANCISCO	983060000379019
022466509V	ALCANTUD ROBLES, ANGEL LUIS	000300897
022466509V	ALCANTUD ROBLES, ANGEL LUIS	000300912
022466509V	ALCANTUD ROBLES, ANGEL LUIS	000300548
022466509V	ALCANTUD ROBLES, ANGEL LUIS	000300532
B30469084	ALCARAZ GIL, FRANCISCO	9700000-1

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
022384855J	ALCARAZ LOPEZ, JOSE	950991000000243
022367517V	ALCARAZ MOLINA, PEDRO	983060000356042
022403692J	ALEGRIA FULLANA, JOSE FRANCISCO	000300896
022403692J	ALEGRIA FULLANA, JOSE FRANCISCO	000300911
022152673Q	ALFOCEA LOPEZ, AGUSTIN	000400248
B30518070	ALGUCONS, S.L.	9808254-1
034813356G	ALIAGA PUJANTE, DANIEL	8000460-1
B30534432	ALIMENTARIAS NERCA, S.L.	991201127
B30571723	ALIRAUMAR, S.L.	8001049-1
B30571723	ALIRAUMAR, S.L.	9904846-1
B30580856	ALIRED 2000, S.L.	990600716
B30580856	ALIRED 2000, S.L.	990600711
B30579569	ALMACENES CENTROMUR, S.L.L.	983060000383014
B30355648	ALMACENES FERROGIL, S.L.	6000126-1
B30355648	ALMACENES FERROGIL, S.L.	6000126-3
B30355648	ALMACENES FERROGIL, S.L.	6000126-2
B30513527	ALMUSAGAR, S.L.	9704452-1
B30499958	ALQUEFRUIT, S.L.	992000128
B30469084	ALQUILER DE MAQUINARIAS DE MURCIA, S.L.	9704453-1
B30201990	ALQUILERES SOL Y MAR, S.L.	980300364
B30422539	ALTAJEA, S.L.	8000340-1
B30422539	ALTAJEA, S.L.	8000808-1
B30422539	ALTAJEA, S.L.	9907448-1
022455287L	ALVAREZ OLMOS, JOSE ANDRES	000300137
022455287L	ALVAREZ OLMOS, JOSE ANDRES	000300224
022455287L	ALVAREZ OLMOS, JOSE ANDRES	000300236
B30561831	ANDERSON DECK, S.L.	8000744-1
E30315279	ANDRES FRANCISCO REBOLLEDO LANGARICA	99306000501100003
034806012C	ANDREU CAMPOY, JUAN MANUEL	983060000379064
X1304517A	ANGELET, CRISTOPHE JEAN MARIE	9907451-1
B30505333	ANSAISI, S.L.	8000398-1
022909252x	ANTOLINOS SANCHEZ, JOSE ANTONIO	9902903-1
B30335756	ANTONIO ALMAGRO COSTA, S.L.	9808263-1
E30425771	ANTONIO MORENO SANTIAGO Y RAFAEL RODRI.	8000602-1
B30448211	ANTONIO RAMON GONZALEZ, S.L.	980300385
B30471288	APARADOS ZENIT, S.L.	8000316-1
B30471288	APARADOS ZENIT, S.L.	8000629-1
B30600555	AQUARIO VEINTIUNO, S.L.	B30600555
B30600555	AQUARIO VEINTIUNO, S.L.	8000711-1
022330715S	ARANDA ROS, MARIANO	983060000364006
B30529440	ARASUR 3 S.L.	991000221
A30008148	AREO FEU, S.A.	990400032
029004941D	ARGILES ALONSO, ASENSIO	8000036-1
029004941D	ARGILES ALONSO, ASENSIO	8000005-1
022302055J	ARMENTEROS NAVARRO, JUAN	9902904-1
022302055J	ARMENTEROS NAVARRO, JUAN	8000394-1
022155733V	ARMIÑANA MOLINA, FRANCISCO	983060000399011
022155733V	ARMIÑANA MOLINA, FRANCISCO	991201572
027439792X	ARNAL SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	991201608
022318974G	AROCA TOVAR, JERONIMO	000400265
022318974G	AROCA TOVAR, JERONIMO	000500152
052807840R	ARTERO BARRIOS, ANTONIO JOSE	990800464
052807840R	ARTERO BARRIOS, ANTONIO JOSE	990800710
50013085E	ARTIÑANO DE LA CIEVA, MARIA	96010100068000351
A30126510	ARYVERSA, S.A.	991201129
A30126510	ARYVERSA, S.A.	991201103
B30466098	ASEGER AG., S.L.	991201626
048428703H	ASENSIO VERA, JESUS	000300168
B30389969	ASESORIA J.P., S.L.	983060000356064

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
074336111L	ASIS ARRAEZ, CONSUELO	991299362
B73029720	ASOADINDUR, S.L.	991201587
B73029720	ASOADINSUR, S.L.	991201615
B73029720	ASOADINSUR, S.L.	991200625
B73029720	ASOADINSUR, S.L.	991200610
G30044424	ASOC.MURCIANA PARA LA LUCHA CONTRA L.	8000354-1
B30092878	ASPROVI, S.L.	8000536-1
B30092878	ASPROVI, S.L.	8000403-1
B30067292	ASUYMA, S.L.	8000049-1
E30542609	ATSS, C.B.	8000988-1
B30406789	AURO-PARIS DISEÑO, S.L.	9808269-1
B30251383	AUTOCARES PEDREÑO, S.L.	000200471
B30579395	AUTODISTANCIA, S.L.	9907458-1
B30473771	AUTOESCUELA GENESIS, S.L.	9907459-1
B30355861	AUTOIMPORT B.B., S.L.	8000545-1
B73000507	AUTOMATICOS ARISTOS, S.L.	991201595
B73017436	AUTOMOCION FRANCO, S.L.	9907460-1
B30587125	AUTOMOVILES COSTA CALIDA, S.L.	8000830-1
022147529R	AYALA AYALA, JESUSA	000401360
027170732G	AYALA LOPEZ, MIGUEL	99306000612200045
G30477731	AYUDA A FAMILIARES DE ALCOHOLICOS D.	990500246
G30477731	AYUDA A FAMILIARES DE ALCOHOLICOS D.	990500254
022380703R	AYUSO GINER, ENRIQUE	983050000388030
X1385829X	AZOUZOUT, LAHBIB	983060000356090
B30414296	BABY BOOM, S.L.	8000491-1
029060752E	BACHILLER ALCOLEA, ISIDRO JOSE	000401619
029060752E	BACHILLER ALCOLEA, ISIDRO JOSE	000401639
029060752E	BACHILLER ALCOLEA, ISIDRO JOSE	000401638
75679590	BAENA LOPEZ, ANTONIO	6000615-1
B30414437	BALART MOBILIARIO DE COCINA Y BAÑO, S.L.	99306000547900002
022311794T	BALSALOBRE GUZMAN, FRANCISCO	990600468
022863550D	BALLESTER BUENO, ANTONIO	983060000399033
022463426Q	BALLESTER MONTESINOS, MARIANO	9808272-1
022463426Q	BALLESTER MONTESINOS, MARIANO	8000554-1
05102893K	BARBERA BELMONTE, AGUSTIN	8000803-1
027471772C	BARCELO ALEMAN, JUAN ANTONIO	98039000035000201
B3042186	BARONCA, S.L.	980500207
B3042186	BARONCA, S.L.	980500202
028256484H	BARQUERO RODRIGUEZ, RAFAEL	990600297
F30555676	BASE PIEL, S.C.L.	9808274-1
027475736M	BELANDO MARIN, JOSE ANTONIO	983060000362047
027435340C	BELANDO SANCHEZ, ANDRES	000200153
027433024G	BELCHI CUEVAS, GINES	000200166
B30488928	BELEMES AMO, S.L.	990500163
B30082325	BELMONTE FERNANDEZ BALLESTEROS FERNA	963060019000072
034817442	BELMONTE JIMENEZ, ANTONIO	000300182
027430197	BELMONTE PLAZA, ANTONIO	970021000001184
074279270B	BELMONTE VIVANCOS, MARIA	983060000362026
022300886V	BELLUGA SERRANO, DOLORES	983060000391070
B30582001	BENIELENSE DE CONSTRUCCIONES 98, S.L.	8000826-1
B30474050	BENIELENSE DE CONSTRUCCIONES S, S.L.	8000364-1
027444016W	BENITO ESPALLARDO, PEDRO	990700464
X0378370C	BENNOUALI, MOHAMMED	000500171
27450762D	BERENGUER BRAVO, CARMEN	9808278-1
022408702D	BERMUDEZ NICOLAS, JOSEFA	960021000000169
022928403W	BERMUDEZ SANCHEZ, GINES	96010101572000601
022296093P	BERMUDEZ VICENTE, ISABEL	000400245
029016155E	BERNA SERNA, REGINA	983060000007014
B30441596	BERNAL Y PONCE, S.L.	000400439

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
B30441596	BERNAL Y PONCE, S.L.	9902913-1
B30441596	BERNAL Y PONCE, S.L.	8000838-1
E30426548	BERNANDO MARTINEZ JIMENEZ DAMIAN M.	9704481-1
002851454Y	BLASCO SANTOS, MARIA ANGELES	990700634
022383839D	BOLARIN VERDU, CESAREO	983060000362092
022383839D	BOLARIN VERDUD, CESAREO	983060000362092
027467118N	BOTIA ORDAZ, JOE MARIA	983060000378021
A30037568	BOXBER, S.A.	3060000000000004
074325211K	BRAVO PEREZ, GINES	960021000000013
022408830E	BROCAL LOPEZ, PEDRO	983060000399027
022377412E	BROTONS SANCHEZ, TOMAS ANDRES	983060000397002
024798658A	BUENDIA ORTUÑO, MARIA MILAGRO	983060000398004
034799247V	BUENDIA SANCHEZ, MARIA DOLORES	8000351-1
B30429294	BUENOS ALIMENTOS, S.L.	6000327-1
050806996L	BUNES PORTILLO, MICAELA	983060000364039
05052493Z	CABALLERO LAIN, PEDRO ANTONIO	970031000000319
B30454169	CADENA ALIMENTARIA COISUR, S.L.	990500464
B30454169	CADENA ALIMENTARIA COISUR, S.L.	990500456
B30383822	CAM EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	8000617-1
022423596E	CAMPILLO CAMPILLO, ANTONIA	96010000278000381
022462980F	CAMPILLO COLL, JOSE	8000178-1
074174463S	CAMPILLO SANCHEZ, SALVADOR	000600522
022405701K	CAMPOS MARTINEZ, MARIA MAGDALENA CARLOTA	993000215
B30480651	CANAL 62 TELEVISION, S.L.	9907864-1
074173789P	CANO CORBALAN FRANCISCO	8000574-1
022352403Z	CANO GARCIA, PEDRO	8000408-1
022293441R	CANO HERNANDEZ, FRANCISCO	9808286-1
022293441R	CANO HERNANDEZ, FRANCISCO	8000083-1
034795051F	CANO IBAÑEZ, PEDRO	8000602-1
B30401335	CANO MUÑOZ, MANUEL	983060000000073
B30163174	CAÑIZOS M. NICOLAS, S.L.	000401213
027432252Z	CAPARROS GIMENEZ, ROQUE ALFONSO	9907476-1
034812851M	CAPEL MENA, CESAR	991100180
B30246227	CAPIGON, S.L.	000200300
B30246277	CAPIGON, S.L.	000200205
027484394S	CARBONELL PEREÑIGUEZ, ANTONIO	000300491
027484394S	CARBONELL PEREÑIGUEZ, ANTONIO	000300511
074335302S	CARBONELL PEREÑIGUEZ, JOSE	000300510
074335302S	CARBONELL PEREÑIGUEZ, JOSE	000300490
074615257Z	CARBONEROS MARTONS, CELESTINO	990700612
074615257	CARBONEROS MARTONS, CELESTINO	983060000061075
022346291C	CARCELES MANZANARES, ANTONIO	8000406-1
B30486294	CARGO FRUIT, S.L.	9704492-1
074280726h	CARMONA TOMAS, FRANCISCO JOSE	990800351
022443171R	CARMONA VALERA, JUAN ANTONIO	970031000000214
023245212D	CARO LASSO, MIGUEL	99300240210300057
B30539954	CARPE TAPIZADOS, S.L.	9902918-1
B30538854	CARPE TAPIZADOS, S.L.	991201382
B30590327	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUCCIONES	8001072-1
B30590327	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUCCIONES S.L.	8000707-1
027437205E	CARRASCOSA HERNANDEZ, ANTONIO JAVIER	96010000626000641
022330863W	CARRERES ALFONSO, JOSE CAYETANO	970031000000277
048507138T	CARRION AMOROS, FRANCISCO	983060000362048
B30308258	CARTHAGO FUT, S.L.	980300360
27446602N	CASCALES GUILLAMON, JOSE MANUEL	983060000356053
022479131N	CASTAÑO SORIA, ANTONIO	990700623
022479131N	CASTAÑO SORIA, ANTONIO	000200381
022479131N	CASTAÑO SORIA, ANTONIO	000200525
022479131N	CASTAÑO SORIA, ANTONIO	000200529

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
022479131N	CASTAÑO SORIA, ANTONIO	000200378
B30505333	CASTELON LOPEZ, JOSE	98306000038003
022409183F	CASTELLON LOPEZ, JOSE	980400367
022409183F	CASTELLON LOPEZ, JOSE	980400365
048485160X	CASTILLO PEÑALVER, VICTOR MANUEL	9902923-1
022907122L	CASTILLO ROS, CELEDONIO	9902924-1
022907122L	CASTILLO ROS, CELEDONIO	8000479-1
H73002883	CDAD. PROP.ED. CALLE MAYOR N.32 DE BENIAJAN	983060000356001
H30502462	CDAD.PROP.ED.MARCONY Y ONDAS DE MUR.	990900107
F30463186	CECILIO PINEDA SDAD.COOP.	9808302-1
074356044B	CEGARRA GONZALEZ, JUAN	991201278
018328907T	CELDRAN RUANO ENRIQUE	991201632
B30536213	CENTRAL DE GESTORAS INMOBILIARIAS CENTRI	8000654-1
B30078059	CENTRAL MEDITERRANEA DE ALARMAS, S.L.	6000122-1
B30261440	CENTRO DE ESTUDIOS RAMON Y CAJAL, S.L.	980600278
B30261440	CENTRO DE ESTUDIOS RAMON Y CAJAL, S.L.	980600269
022444148N	CEREZO SILVENTE, MARIA TERESA	983060000342029
A30086508	CERRAJERIA Y CARPINTERIA, S.A.	9808306-1
022346039K	CERVANTES ORTEGA, CARMEN	991200595
B30461081	CERVECERIA LAS ANAS, S.L.	000400448
B30461081	CERVECERIA LAS ANAS, S.L.	9902925-1
B73034704	CERVIMUR, S.L.	000600545
B30308191	CITRICOS DEL SURESTE, S.L.	7000585-1
B30308191	CITRICOS DEL SURESTE, S.L.	8000628-1
B30368526	CITRICOS PURIMAR, S.L.	9907499-1
X1463239W	CLECIA LOPEZ, DELIA	000600730
B30472427	CLIGASUR, S.L.	8000372-1
B30444442	CLIMASTAR, S.L.	9904864-1
B30523021	CLIMEX, S.L.	000401685
B30497226	CLUB BILLARES MURCIA, S.L.	8000386-1
B30240535	COBANITRANS, S.L.	8000426-1
074290837D	COBARRO GARCIA, ANGEL JOAQUIN	000600262
B30535223	COCINADOS CATI, S.L.	000401665
B30514772	COCINAS COCIMAX, S.L.	8000553-1
B30444889	COCINAS GRAN VÍA, S.L.	9907501-1
B30037154	CODELSURE, S.L.	6000112-1
B30365183	COLCHONERIA EMILIO, S.L.	000300633
B30365183	COLCHONERIA EMILIO, S.L.	000300660
B30365183	COLCHONERIA EMILO, S.L.	000200450
B30531305	COMAFRUT 97, S.L.	8000679-1
B73006967	COMERCIAL ALBERCA 2000, S.L.	983060000362085
A61148078	COMERCIAL DE MAQUINARIA TYCISA, S.A.	99300299603100100
B30529366	COMERCIAL KOLAITOR, S.L.	8000685-1
B30401335	COMERCIAL PESBA DE PAPELERIA, S.L.	8000741-1
B30416960	COMERCIAL PLUS ORO, S.L.	000300681
B73031809	COMERCIAL PUNTA AMERICA, S.L.	000400782
B30353189	COMERCIAL V.BENAVENT, S.L.	000300652
B30561997	COMPUB-97, S.L.	8001025-1
A30474589	COMPÙESTOS TARACEADOS. S.A.L.	991201604
Q3000077B	COMUNIDAD EN C/. ENRIQUE VILLAR, 19	983060000389033
B30471288	COMUNIONES SAN GREGORY, S.L.	8000549-1
B30566426	CONCECIONES CARMICAS MERAÑO, S.L.	9904867-1
B30452700	CONDUPAL, S.L.	8000606-1
B30453567	CONFECCIONES FRANQUILLO, S.L.	8000595-1
B30554968	CONFECCIONES OCTUBRE, S.L.	983060000379038
B30337802	CONFITERIA MONDEJAR Y ROS, S.L.	991201126
B30337802	CONFITERIA MONDEJAR Y ROS, S.L.	991201101
B30476881	CONLARA, S.L.	990600530
B30476881	CONLARA, S.L.	990600533

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
B30533202	CONSORCIO DE MUCHACHOS, S.L.	8000429-1
B30466197	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SANTOMERA	7000390-1
B30595011	CONSTRUCCIONES CABECICOS, S.L.	B30595011
B30595011	CONSTRUCCIONES CABECICOS, S.L.	8001075-1
B30595011	CONSTRUCCIONES CABECICOS, S.L.	8000829-1
B30502009	CONSTRUCCIONES CARCANOX, S.L.	9704528-1
B30435499	CONSTRUCCIONES CEACOM, S.L.	000401274
B30435499	CONSTRUCCIONES CEAGOM, S.L.	000401289
B30273692	CONSTRUCCIONES CLEYBAN, S.L.	8000670-1
B30594493	CONSTRUCCIONES COSMAN 98, S.L.	9808318-1
B30594493	CONSTRUCCIONES COSMAN 98, S.L.	8000813-1
B30553465	CONSTRUCCIONES FAPRIRO, S.L.	990900099
B30702427	CONSTRUCCIONES GALUNION, S.L.	991000271
B30363386	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S.L.	8000746-1
B30363386	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S.L.	8000533-1
B30363386	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S.L.	9907511-1
B30516249	CONSTRUCCIONES MERCEDES JUAREZ, S.L.	8000687-1
B30280598	CONSTRUCCIONES METALICAS CARAVACA, S.L.	980600265
B30280598	CONSTRUCCIONES METALICAS CARAVACA, S.L.	980600279
B30280598	CONSTRUCCIONES METALICAS CARAVACA, S.L.	980600270
B30393102	CONSTRUCCIONES PALMACRONS, S.L.	6000602-1
B300524409	CONSTRUCCIONES PINARAMA, S.L.	983060000356031
B30571046	CONSTRUCCIONES RAMON CARLOS, S.L.	9907514-1
B30571046	CONSTRUCCIONES RAMON CARLOS, S.L.	8000696-1
B30543424	CONSTRUCCIONES RIQUELME GARCERAN, S.L.	8000990-1
B30563191	CONSTRUCCIONES ROTIMAT, S.L.	9902936-1
B30520662	CONSTRUCCIONES SAURID, S.L.	7000473-1
B30530984	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES BERCADE, S.L.	8000671-1
B30406920	CONSTRUCCIONES Y MONOCAPAS DE MURCIA	6000719-1
B30503817	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LOS ALCAZARES	9704542-1
B30503817	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LOS ALCAZARES	6000803-1
B73002107	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ERA NEV.	9902937-1
B30398473	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES TRINACRI, S.L.	8000758-1
B30457022	CONSTRUCCIONES YALDA, S.L.	990600800
B30536544	CONSTRUCCIONES ZEUSNET, S.L.	9704544-1
B30463855	CONSTUCCIONES ORTEGA Y TOMAS S.L.	9704537-1
B30564496	CONSTUCCIONES Y REFORMAS PELE, S.L.	9902938-1
B30574446	CONSULTORIA DE EMPRESAS RODRIGUEZ-GIRONE	000601033
B30487383	CONSULTORIA INFORMATICA Y SERVICIOS	9808325-1
B30487383	CONSULTORIA INFORMATICA Y SERVICIOS APLI	9907865-1
B30487383	CONSULTORIA INFORMATICA Y SERVICIOS APLIC.	8000315-1
B30508949	CONTRATAS ELECTRICAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	8000438-1
X1025156T	COONEY, PETER JOHN	991100291
074312208J	CORBALAN MARTINEZ, MANUEL	991100058
022331306P	CORCOLES SANCHEZ, ANTONIO	000401481
022331306P	CORCOLES SANCHEZ, ANTONIO	983060000383025
022921712G	CORRAL CUENCA, ADOLFO	983060000388023
027428724	CORTES FERNANDEZ, DIEGO	9808329-1
C30014815	COSTA PARADISO S.A. Y CIA. SDAD. EN COMA	990700726
A30014807	COSTA PARADISO, S.A.	990700725
074301885V	COSTA RODRIGUEZ, FRANCISCO	970021000001227
B30378806	COYPROMSA, S.L.	000600953
B30486732	CREACIONES LA CIGÜEÑA, S.L.	8000365-1
B30378723	CREACIONES MATEO PARRADO, S.L.	6000133-1
B30378723	CREACIONES MATEO PARRADO, S.L.	6000133-2
B30482012	CREATIVOS PUNTO Y APARTE, S.L.	983060000397009
B30153613	CREMUR, S.L.	9603900003600
022443112B	CRESPO VAZQUEZ, ALBERTO	983060000031044
B30447601	CRISTALERIA AVIDELCA, S.L.	9904874-1

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
B30447684	CRISTALERIA AYALA, S.L.	990700393
A30017578	CRISTOBAL PAGAN, S.A.	8000140-3
A30017578	CRISTOBAL PAGAN, S.A.	8000703-1
023235877N	CUADRADO MENDEZ, LUIS TOMAS	8000426-1
022997036A	CUARTERO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	983060000356085
B30508204	CURRIER-MUR. S.L.	000401231
052817718N	CUTILLAS AGUERA, FRANCISCO	9902945-1
022353957G	CUTILLAS BAEZA, JOSE MARIA	96010300591000471
007847668E	CHAPADO PEÑA, ELISEO	9907496-1
B30517114	CHEDU QUIMICA DOMESTICA, S.L.	8000649-1
X2617826N	DAVIES, OLUSAKIM ANTHONY	000600760
022908954B	DELGADO AGUILAR, TEODORO	983060000250072
024104124D	DELGADO RODRIGUEZ, ROSARIO	983060000023056
B30554398	DELTA 95 MANTENIMIENTO, S.L.	9808334-1
B30322556	DEPOSITOS BONACHE, S.L.	000200444
B30579429	DESPISTAO, S.L.	9808338-1
022448886N	DIAZ GONZALEZ, ANGEL	000601143
022448886N	DIAZ GONZALEZ, ANGEL	000600770
077506003M	DIAZ ORIVE, PEDRO MANUEL	9808341-1
052806969G	DIAZ VICENTE, ANTONIA	983060000362069
X1312523M	DIENG, BABACAR	99600470000100012
B30482251	DINSURES, S.L.	991201110
B30420475	DISTIBUCIONES MEDITERRANEO PEREZ A.	6000159-1
B73001059	DISTRIBUCIONES ARRIXACA DE PAPELERIA, S.L.	000401391
B73001059	DISTRIBUCIONES ARRIXACA DE PAPELERIA, S.L.	000401371
B30485924	DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS ALFARO	7000226-1
B30042477	DISTRIBUIDORA DE ELECTRODOMESTICOS, S.L.	991201085
B30042477	DISTRIBUIDORA DE ELECTRODOMESTICOS, S.L.	991201073
B30042477	DISTRIBUIDORA DE ELECTRODOMESTICOS, S.L.	991201102
B30304513	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA MAR MENOR	983060000364009
074325827Q	DOMINGO LOPEZ, JUANA	8000412-1
B30512883	DOMINGUEZ, DANIEL JOAQUIN	9630600000000001
X2134175M	DOUBLEDEE, ANTHONY RICHARD	000401320
X1001466T	DUARTE SOUSA, ANA ISABEL	983060000399051
X1418903X	DUK HONG WON	983060000379039
X1418903X	DUK HONG WON	8000702-1
022006893X	DURANTE LEON, AFRICA	983060000043026
000226297T	EGEA SANCHEZ, FELICIANO	000600238
52804700N	EGIDOS SANCHEZ, FEDERICO	98306000
52804700N	EGIDOS SANCHEZ, FEDERICO	983060000397003
B30463707	EGRAMAR, S.L.	9704560-1
B30463707	EGRAMAR, S.L.	6000315-1
X1310974C	EL KADMIRI, MINA	99306000593300092
B30203822	ELECTRO DAYMAR, S.L.	6000152-1
B30203833	ELECTRO DAYMAR, S.L.	9704561-1
B30429021	ELECTROMECANICA EL RAMERO, S.L.	983060000387012
B30497556	ELECTRONICA DEL SEGURA, S.L.	8000387-1
B73012247	ELYCON HISPANIA, S.L.	8000493-1
B30315329	EMBALAJES FADURA, S.L.	8000580-1
B30325203	EMPRESA MURCIANA DE INSTALACIONES	991201578
B30077382	ENVASES DE MADERA ALCANTARILLA, S.L.	8000709-1
A30070072	EQUIPOS DE OFICINA DE MUCIA, S.A.	7000879-1
027455851S	ESCUDERO MUÑOZ, JUAN JESUS	9907533-1
027455851	ESCUDERO NUÑOZ, JUAN JESUS	9704569-1
022169330K	ESCUDERO PEÑALVER, MANUEL	991200128
A30328454	ESPECIERA ELITE, S.A.	000200275
A30328454	ESPECIERA ELITE, S.A.	000200278
A30328454	ESPECIERA ELITE, S.A.	000200631
B73058257	ESPECTACULOS SIGLO XXI, S.L.	993060000119001

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
077503503N	ESPIN SEGOVIA, LAUREANO	000500251
022459107T	ESPINOSA FERNANDEZ, JOSE	99029551-1
022437269X	ESPINOSA MOLINA, JUAN	000200630
022347453D	ESTEBAN CORDOBA, FRANCISCO	8000407-1
022466576S	ESTEBAN FRUCTUOSO, FRANCISCO JOSE	991200358
B30452106	ESTRUCTUAS NICOLA, S.L.	8000603-1
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR S.L.	8000431-1
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	9704573-1
B30500565	ESTRUCTURAS CREVILEN Y PERONA, S.L.	000500462
B30461289	ESTRUCTURAS FRANCISCO SANCHEZ, S.L.	9704574-1
B30461289	ESTRUCTURAS FRANCISCO SANCHEZ, S.L.	997539-1
B30575823	ESTRUCTURAS TORRE PACHECO, S.L.	983060000356068
B30470561	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	9808357-1
B30470561	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	000200267
B30470561	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	000200616
B30470561	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	000200615
B30470561	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	000200617
B30470561	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	000200264
B30523989	ESTUDIO S. ANTON, S.L.	8000420-1
B30513246	ESTUDIOS Y DIRECCION DE INTERIORES DEL S.	8000434-1
A30229017	EUROCHEM, S.A.	8000150-3
A30229017	EUROCHEM, S.A.	8000150-2
B30549158	EUROMURCIA, S.L.	991201125
B30291918	EUROPA DE RECAMBIOS, S.L.	6000489-1
B30291918	EUROPA DE RECAMBIOS, S.L.	6000108-3
B30383723	EUROPA EXPOSICIONES DE CERAMICAS, S.L.	9902956-1
B30244628	EUROPEA DE REPUESTOS Y MAQUINARIA, S.L.	8000410-1
B30391726	EUSEBIO ARMERO E HIJOS, S.L.	9704581-1
B30389928	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD ALEGRIA, S.L.	980200178
A30067227	EXCLUSIVAS GARCIA, S.A.	984000179
A04136685	EXELCO, S.A.	8000942-1
B30305478	EXPLOPLANT, S.L.	8000636-1
B30095038	EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR	983060000362062
B30489546	EXPLOTACIONES TABABOQUE, S.L.	8000373-1
B30421465	EXPO BILLARES SAN JAVIER, S.L.	8000338-1
027483511Y	EZQUEMBRE GOMEZ, FERNANDO	9902953-1
B30392989	FABRICADOS SAMARIN, S.L.	990100632
B30223713	FAMISAL, S.L.	000600935
B30223713	FAMISAL, S.L.	000500523
B30223713	FAMISAL, S.L.	000500515
X0540260J	FARAH, HAMMADI	000600153
B30523435	FASE 3 ILUMINACION, S.L.	9907870-1
020760565Y	FAUS ESPI, ROSA	99091790000100098
022366063N	FENOLLAR QUEREDA, MANUEL	000400354
022366063N	FENOLLAR QUEREDA, MANUEL	000401007
B30504518	FERMEL 2000, S.L.	8000441-1
027430699W	FERNANDEZ BASTIDA, JULIO	8000147-1
022447174W	FERNANDEZ CORTES, JOSE MARIA	983060000356092
048491027N	FERNANDEZ GARCIA, BRIGIDA	991200878
048491027N	FERNANDEZ GARCIA, BRIGIDA	991201614
074288601G	FERNANDEZ GARCIA, JUAN	98010003576000421
048416028Q	FERNANDEZ GARCIA, RAMON	99300299800900010
022437421R	FERNANDEZ MUÑOZ, ANGEL	983060000364050
008660780S	FERNANDEZ PALOMINO, FERNANDO	991100169
034805977P	FERNANDEZ PALOMINO, FERNANDO	991100178
011698030T	FERNANDEZ TABARES, MARIA ANGELES	96010100979000821
01169830T	FERNANDEZ TABARES, MARIA ANGELES	96010100979000821
F30218945	FERRALLISTAS DE MURCIA, SDAD. COOP.	000500513
022375320T	FERRE GARCIA, JUAN	991201633

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
029065658Y	FERRE PINAR, JUAN	990700621
029065658Y	FERRE PINAR, JUAN	990700611
B30362594	FERRER BALGA, ELENA	981101132
B73025264	FHM SAN PEDRO, S.L.	000401379
B73025264	FHM SAN PEDRO, S.L.	000401423
B73025264	FHM SAN PEDRO, S.L.	000401402
B30533673	FICUS 2001, S.L.	8000658-1
B30540173	FINANCIACION E INVERSION COSTA CALIDA, S.L.	9902959-1
B30540173	FINANCIACION E INVERSION COSTA CALIDA, S.L.	8000434-1
B30375596	FIRENZE DISEÑO, S.L.	9704589-1
B30575997	FOINMUR-FOMENTO INVERSOR DE MURCIA, S.L.	8000429-1
B30383715	FOMENTO DE MAQUINARIA Y ENVASES, S.L.	9704591-1
B30579148	FOMENTO DE MAQUINARIA Y REPARACIONES, S.L.	000400742
022475795B	FONT SABATER, ADELINO	8000442-1
B30500888	FONTANERIA GALLEGO, S.L.	8000907-1
B30500888	FONTANERIA GALLEGO, S.L.	991201609
B30500888	FONTANERIA GALLEGO, S.L.	9907547-1
B30554265	FOREMAN 97, S.L.	9902960-1
B30157341	FORZA CASUAL, S.L.	9902961-1
B30690507	FRANCEA, S.L.	8000921-1
074305859N	FRANCO LOPEZ, LEANDRO	983060000397005
034803576E	FRANCO NICOLAS, JESUS	9808374-1
034803576E	FRANCO NICOLAS, JESUS	8000660-1
B30475636	FREVEMUR, S.L.	990500747
B30475636	FREVEMUR, S.L.	990500724
B30475636	FREVEMUR, S.L.	990500740
B30475636	FREVEMUR, S.L.	990500727
B30475636	FREVEMUR, S.L.	990500735
B30475636	FREVEMUR, S.L.	990500731
B30475636	FREVEMUR, S.L.	983060000324049
B30548283	FRUFESMUR, S.L.	8000787-1
B30388110	FRUIT LIGHT, S.L.	8000770-1
B30520753	FRUIT SPAIN PLAYA, S.L.	990500481
B30520753	FRUIT SPAIN PLAYA, S.L.	990500462
B30502140	FRUTAS COMOTU, S.L	8000912-1
A30133912	FRUTAS Y VERDURAS CONGELADAS, S.A.	000401771
A30133912	FRUTAS Y VERDURAS CONGELADAS, S.A.	000401772
022382192H	FRUTOS OLIVARES, JUAN	983060000356018
027485999X	FRUTOS ORTA, FRANCISCO	990800444
074329101R	FRUTOS PEDREÑO, ANTONIO	9907554-1
022208977Q	FUSTER MUÑOZ, JOSEFA	983060000397084
B30537393	FUTURA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	000200268
B30537393	FUTURA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	000200270
025976217	GALERA DIAZ, JUAN JOSE	6000276-1
034834199D	GALERA GARCIA, ALVARO JOSE	9803900032000721
022892312K	GALINDO SOTO, ANASTASIA	99306000547400052
034788294N	GALVEZ BAÑOS, ALFONSO	99306000608800059
022477142R	GALVEZ GUILLAMON, ALFONSO	983060000397007
022917758	GALVEZ MARTINEZ, PEDRO	6000384-1
034796835C	GALLEGO ALCANTARA, MARIA ANGELES	983060000380029
022431984	GAMBIN BALSALOBRE, MANUEL	9704601-1
022397458N	GAMBIN LOPEZ, JUAN ANTONIO	9907556-1
027441659Z	GAMBIN MORENO, JOAQUIN	9907557-1
077520416	GARCERAN MARIN, CARMELO	6000683-1
022197664	GARCIA AMAT, JOSEFA	950021000000373
027460413T	GARCIA BARCELO, MARIA CARMEN	991100104
022443413J	GARCIA BASTIDA, FRANCISCO	9808384-1
027452244L	GARCIA CABRERO, JUAN MIGUEL	8000232-1
B30212047	GARCIA DEL REAL MESEGUER, S.L.	983060000381006

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
074292818N	GARCIA ESCAMEZ, ANTONIO	970031000000132
022420205N	GARCIA GARCIA, JOSE	991100126
027434691S	GARCIA GARCIA, JOSE	983060000356091
074303860Z	GARCIA GARCIA, JUAN	8000541-1
074302306R	GARCIA GARRIDO, JOSE ANTONIO	991100094
074254113Q	GARCIA GONZALEZ, TERESA DE JESUS	993000240
048391143V	GARCIA GUERRERO, ANTONIA	8000669-1
074276678H	GARCIA GUILLAMON, ANTONIO	9808386-1
074276678H	GARCIA GUILLAMON, ANTONIO	991200777
022476436P	GARCIA HERNANDEZ, JESUS	983060000387009
022336287K	GARCIA HERNANDEZ, JUAN	991200802
022472122	GARCIA HERRERO, FRANCISCO	991000215
022472122H	GARCIA HERRERO, FRANCISCO	983060000399025
077515943D	GARCIA LOPEZ, JUAN ANTONIO	8000576-1
077515943D	GARCIA LOPEZ, JUAN ANTONIO	9830600000389037
077515943D	GARCIA LOPEZ, JUAN ANTONIO	9907564-1
052817424V	GARCIA MARTINEZ, ALFONSO	983060000399029
023019239B	GARCIA MARTINEZ, GEMA MARIA	9902967-1
074355575W	GARCIA OLMO, JOSE ANTONIO	980021000001649
029061936X	GARCIA PASTOR, SALVADOR	9808387-1
022450831W	GARCIA ROCA, FRANCISCA	8000635-1
022973213P	GARCIA ROSIQUE, ANTONIO	99306000500600044
027463913G	GARCIA SALMERON, FEDERICO	983060000397069
022918797X	GARCIA SANCHEZ, MANUEL	000600216
022399832W	GARCIA SEGURA, ROSA	983060000399093
027429952	GARRE CLEMENTE, ENCARNACION	6000282-1
022455775	GARRE SANCHEZ, PEDRO JOSE	981100411
027452674N	GARRIDO BENEGAS, JUAN CARLOS	9904903-1
027452674N	GARRIDO BENEGAS, JUAN CARLOS	8000337-1
B30304208	GAS RODRISA, S.L.	9808390-1
G30383681	GCS TRALOR AGRUPACIONES DE INTERES ECONOMI	8000738-1
B30589105	GEMMA VICTORIA, S.L.	9907570-1
B30276562	GENERAL PROMOTORA DEL SURESTE, S.L.	993000244
B30387443	GESTIHOUSE, S.L.	991000223
B30387443	GESTIHOUSE, S.L.	000500467
B30387443	GESTIHOUSE, S.L.	000500469
B30387443	GESTIHOUSE, S.L.	000500468
B30387443	GESTIHOUSE, S.L.	993000246
B30500946	GESTIONES INMOBILIARIAS MAR MENOR, S.L.	6000798-1
029058053Z	GIL VICENTE, GINES	991200888
029058053Z	GIL VICENTE, GINES	991201642
B30090088	GOLOSINAS CLAY, S.L.	000401768
027473520	GOMARIZ GUIJARRO, FRACISCO JAVIER	9704619-1
022271705T	GOMARIZ MARTINEZ, BERNARDINO	960021000000192
B30360903	GOMARIZ VERDU, CARLOS	9400000-1
022919177E	GOMEZ CASTILLO, JOSE MANUEL	983060000397026
022956900W	GOMEZ CASTILLO, PEDRO	983060000397025
022328858K	GOMEZ FRANCO, PEDRO	983060000389013
027442982ª	GOMEZ HITA, MAXIMILIANO	991200869
021902550H	GOMEZ MARTINEZ, CONCEPCION	980900397
022302346M	GOMEZ-APARICI LLANOS, CONCEPCION	990500373
077515201A	GONZALEZ DIAZ, JUAN ANTONIO	000200168
027486888W	GONZALEZ GANGA, MARIA DOLORES	9907577-1
074311981Q	GONZALEZ GONZALEZ, ONOFRA	97034799000000021
34791579P	GONZALEZ GUIRAO, JOSE ANGEL	983060000349009
052802259d	GONZALEZ GUIRAO, VICTORIANO	000600163
B30481352	GONZALEZ JIMENEZ, JUAN ISIDRO	981101130
022342353S	GONZALEZ MARTINEZ, GABRIEL	983060000402002
048426886H	GONZALEZ MEDINA, ROBERTO JOSE	000500253

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
022719368Z	GONZALEZ MEGINO, GUSTAVO ABEL	99306000530600043
034801094R	GONZALEZ MICO, REMEDIOS	9800000-1
048429207Q	GONZALEZ PINTADO, SILVIA	8000441-1
021358341N	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	000600737
021358341N	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	000601430
034784676M	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	990900106
052828142V	GONZALEZ YEPES, ENMANUEL	983060000399043
014382946B	GOÑI HERRERO, JOSE LUIS	800558-1
B30159339	GORVIC, S.L.	6000264-1
022418633	GRACIA GARCIA-RIPOLL, LUCIA	98039000167000091
B30580021	GRANZAS Y CAUCHOS, S.L.	983060000356088
B30401517	GRAPESAN ARTES GRAFICAS, S,L,	8000577-1
B30401517	GRAPESAN ARTES GRAFICAS, S.L.	8000786-1
B30401517	GRAPESAN ARTES GRAFICAS, S.L.	8000319-1
X2701867B	GRENNWOWD-SLEEP, PETER KEVIN	990500515
027475188D	GRIÑAN PEREZ, ANTONIA DEL CARMEN	993000248
B30532311	GRUAS CAMPOY, S.L.	9904914-1
B30532311	GRUAS CAMPOY, S.L.	8000661-1
B30566707	GRUPO 7 HARDWARE, S.L.	8001035-1
B30566707	GRUPO 7 HARDWARE, S.L.	8000469-1
B30566707	GRUPO 7 HARDWARE, S.L.	9902977-1
B30566707	GRUPO 7 HARDWARE, S.L.	8001035-1
B30566707	GRUPO 7 HARDWARE, S.L.	8000469-1
B30566707	GRUPO 7 HARDWARE, S.L.	8000789-1
B30577407	GRUPO A.P.L. DE COMUNICACIONES, S.L.	9904915-1
B30583090	GRUPO CLEAR DE MURCIA, S.L.	991201238
G30585335	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.C.	9902976-1
G30585335	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.C.	9907582-1
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO, S.L.	983060000356028
B30514764	GUER-SHOES, S.L.	8000552-1
X1017541K	GUIDO ANTONIO, JESUS	000600742
X1017541K	GUIDO ANTONIO, JESUS	000600729
E30576961	GUIDOLUZ, C.B.	000401390
E30576961	GUIDOLUZ, C.B.	000401415
024189838W	GUIJARRO GIL, JOSE	983060000362070
034831054	GUILLEN PERAL, ALBERTO DAMIAN	991200439
B30593404	GUILLERMO FERNANDEZ ROADKHIGHT, S.L.	990600307
B30593404	GUILLERMO FERNANDEZ ROADKHIGHT, S.L.	990600317
022405283V	GUIRAO CARAVACA, FRANCISCO	9904917-1
022405283V	GUIRAO CARAVACA, FRANCISCO	9902978-1
027462393W	GUIRAO CUENCA, MARIA	9904918-1
022404192F	GUIRAO GOMARIZ, ALFONSA	000601433
022404192F	GUIRAO GOMARIZ, ALFONSA	000601420
075198010R	GUIRAO SANCHEZ VIZCAINO, CONSUELO	991000489
B30222236	GURTRAN, S.L.	9704632-1
X1379271F	HELMESTAD, FRANS INGE MORGAN	000300749
022442068W	HERNANDEZ CARRASCOSA, AGUSTIN	990800449
022310831A	HERNANDEZ CARRILLO, JOSE	980700162
074281702M	HERNANDEZ CEGARRA, MARIA DOLORES	991201745
022885109V	HERNANDEZ GARCIA, TRINIDAD	99306000507200086
052814271S	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE M.	960021000000059
B30473342	HERNANDEZ SAURA, S.L.	000400780
B30473342	HERNANDEZ SAURA, S.L.	000401643
B30473342	HERNANDEZ SAURA, S.L.	000401672
034824806T	HERNANDEZ UBEDA, VICTOR MANUEL	983060000397055
000678034V	HERNANZ MARTIN, ANGEL LUIS	000300144
000678034V	HERNANZ MARTIN, ANGEL LUIS	000300149
X1474883P	HERVOIR, JACQUES	000601071
B30129241	HEVISA, S.L.	8000319-1

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
B30099188	HIDRO AUTO, S.L.	990500454
B30099188	HIDRO AUTO, S.L.	990500457
B30099188	HIDRO AUTO, S.L.	990500463
B30572382	HIERROS PEDRO LOPEZ, S.L	9808419-1
B30421457	HIJOS DE CECILIO BARRANCO, S.L.	000600492
B30413678	HIJOS J. SOLANO, S.L.	8000501-1
B30468540	HISPANIA FASHION, S.L.	9704653-1
B30405401	HOBBYTUR, S.L.	000300661
B30405401	HOBBYTUR, S.L.	000200451
M3001413M	HOLM, SEVEN GOSTA	000300751
B30486690	HORMIGONES VEGA DEL SEGURA, S.L.	8000886-1
027464664L	HORTAL NAVARRO, CARLOS	990600600
B30220511	HOSTELERIA OLYMPO, S.L.	8000180-1
A30109789	HOTELES IBICENCOS REUNIDOS, S.A.	980500200
022466582K	HURTADO GARCIA, ANTONIO	983060000356035
B30365498	I.E. ALBERTO CAMPILLO, S.L.	8000749-1
B30365498	I.E. ALBERTO CAMPILLO, S.L.	8000555-1
027429353J	IBAÑEZ AGUIRRE, AGUSTIN	9907597-1
027475523	IBAÑEZ FERNANDEZ, PEDRO	991000423
022428515L	IBAÑEZ GONZALEZ, JOSE	99091590000100035
022428515L	IBAÑEZ GONZALEZ, JOSE	99091940000700023
B30595177	IBERCESPA IMPORT-EXPORT, S.L.	983060000356081
027439099F	IBORRA MARTINEZ, FRANCISCO	9902980-1
B30384341	IDAL MARMOLES, S.L.	9907600-1
X0722969X	IGLESIAS RIVERA, RAMON A.	000100012
X0722969X	IGLESIAS RIVERA, RANON A.	000100013
B30089437	IMBERNON CANO, MARIANO	9293940-1
022310138T	IMBERNON PUJANTE, JOSE LUIS	970031000000286
B30511430	IMPORT BUENCAR, S.L.	8000405-1
B30106389	INDUGAR, S.L.	970100514
B30106389	INDUGAR, S.L.	970300011
B30106389	INDUGAR, S.L.	970100513
B30106389	INDUGAR, S.L.	970100514
B30106389	INDUGAR, S.L.	9604790-1
A30097703	INDUSTRIA SURESTE MEDICA, S.A.	6000366-5
B30054126	INDUSTRIAS METALICAS DE ALCANTARILLA, S.L.	000401208
A30097703	INDUSTRIAS SURESTE MEDICA, S.A.	600036-5
F30577878	INFORMOBEL, S. COOP.	990900279
F30577878	INFORMOBEL, S. COOP.	990900284
F30577878	INFORMOBEL, S. COOP.	990900281
F30577878	INFORMOBEL, S. COOP.	983060000397048
B30065288	INGAMUR, S.L.	9904931-1
027484594P	INIESTA CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	8000522-1
022389817F	INIESTA FERNANDEZ, JUAN	983060000389026
022394608Z	INIESTA LOPEZ, PEDRO	983060000389044
B30451116	INMOTEC-VIVIENDAS DE MURCIA, S.L.	8000605-1
A30115158	INMUEBLES TURISTICOS, S.A.	991100243
B30538730	INSTALACIONES DE MUEBLES BERMAR, S.L.	8000686-1
A30057459	INTECBA, S.A.	943002933001022
A30345078	INTEREUNIDOS, S.A.L.	6000025-1
B30541924	INTERIORES Y DECORACION DE LEVANTE	9808432-1
B30541924	INTERIORES Y DECORACION DE LEVANTE, S.L.	8000985-1
B30316087	INTERMUR, S.L.	9704659-1
B30430482	INTERNACIONAL ENTERPRISES SERVICES, S.L.	9902985-1
A30345078	INTERREUNIDOS S.A.L.	6000029-1
B30033013	INVERSIONES Y PROYECTOS DE MURCIA, S.L.	9902986-1
A30554745	IQUIOLIVA, S.A.L.	9907608-1
B30218812	J. MORALES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	983060000387010
B30435572	JALOMAR, S.L.	990600542

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
027469907H	JARA RUBIO, JOSE ANTONIO	983060000388017
B30348296	JEMARSA, S.L.	8000624-1
027478651E	JIMENEZ ESPINOSA, GINES	8000656-1
037521725P	JIMENEZ TORO, PEDRO	8000526-1
027486386Y	JIMENEZ-CERVANTES HERNANDEZ-GIL, JOSE	9902989-1
B30539134	JJ & FM SERVIGESTION, S.L.	000200447
B30453724	JOSE CARDENAS RUIZ, S.L.	99306000560900023
B30586325	JOSE GONZALEZ SANCHEZ, S.L.	000300784
E30237663	JOSE M. FRUTOS, DOLORES PARRAGA, M. CRUZ	983060000364051
E30319909	JOSE MANUEL GARCERAN SANCHEZ Y EMILIO	983060000401002
E30566103	JOSE MUÑOZ CORDOBA Y OTRO, C.B.	000300914
E30136006	JOSE OLMOS MUÑOZ Y JUAN ANTONIO OLMOS	8000406-1
E30570378	JOSE PRIETO LOPEZ Y OTRO, C.B.	8000849-1
E73001505	JOSE VIDAL CARRASCO Y OTRO, C.B.	8001083-1
E30563217	JUAN FERRE PINAR Y OTRO, C.B.	983060000387014
041735895A	JUAN LOPEZ, ASUNCION DE	000200164
E30043327	JUAN YEPES HUESCAR Y ANA MARIA JIMENEZ V.	8000717-1
E30568935	JULIO VIDAL PUJOL Y OTRA, C.B.	8001043-1
X1618488R	KARLSSON, INGER MARGARETA	000200508
B73001877	KING BUILDING, S.L.	000401232
B30511232	LA BENIDA, S.L.	981101152
B30373294	LA CADENA BARES, S.L.	8000544-1
F30545735	LA COLAÑA, S. COOP.	000600529
A30005433	LA FLOR DE MURCIA, S.A.	8000722-1
B73011165	LA NORIA CREACION Y PRODUCCION CULTURAL	991201393
B30557862	LA TEJA REFORMAS Y CONTRATAS, S.L.	8000775-1
B30451363	LABORATORIOS VERUS, S.L.	990600584
B30451363	LABORATORIOS VERUS, S.L.	990600588
B30451363	LABORATORIOS VERUS, S.L.	990600577
B30113013	LACAL Y CASTILLO, S.L.	8000316-1
B30307672	LACAMUR, S.L.	980300398
B30520621	LAPIDAS MURCIANAS SANTO CRISTO, S.L.	9907622-1
022431272Q	LAPUENTE ORTEGA, JORGE MANUEL	991201373
022431272Q	LAPUENTE ORTEGA, JORGE MANUEL	991200828
022431272Q	LAPUENTE ORTEGA, JOSE MANUEL	983060000362021
022398001A	LARROSA BIRLANGA, MANUEL	983060000383024
027481230W	LARROSA ESPEJO, CARIDA	991100162
022377195N	LARROSA MARIN, DOMINGO	983060000399046
F30563639	LAS DELICIAS DEL MEDITERRANEO, SDAD. COOP.	8001028-1
B30123947	LAVANDERIAS DEL MEDITERRANO, S.L.	6000128-1
074325226	LAX MOLINA, JOSE	970021000001216
B73023533	LIBREMUR, S.L.	000300787
F30493647	LICENCIADO FRANCISCO CASCALES, SDAD.COOP.	000601045
B30424055	LIMPIEZAS MARIN, S.L.	9907627-1
B30366173	LIMPIEZAS MESEGUER, S.L.	9902996-1
B30366173	LIMPIEZAS MESEGUER, S.L.	8000750-1
037655437	LINATI BIGAS, ALEJANDRO	6000338-1
034788606W	LOPEZ BALSAMEDA, INOCENCIO JESUS	000401063
027480264W	LOPEZ BAÑOS, CATALINA	983060000397040
027462028M	LOPEZ BELANDO, MARIO	9800000-1
022481760L	LOPEZ BERNABE, JOSE ANTONIO	970031000000195
074303065R	LOPEZ CARCELEN, DOLORES	983060000367093
022957269ª	LOPEZ DA SILVA, ANTONIO AGUSTIN	000600732
022957269A	LOPEZ DA SILVA, ANTONIO AGUSTIN	000401681
022957269A	LOPEZ DA SILVA, ANTONIO AGUSTIN	000400751
022482869R	LOPEZ GARCIA, ASCENSION	991201417
027472968C	LOPEZ GARCIA, FRANCISCA	98039000297000861
074336581Y	LOPEZ GARCIA, MARGARITA	960021000000213
074329764C	LOPEZ GIL, ANGEL	983060000364053

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
022411057H	LOPEZ GIMENEZ, ANDREA	960021000000227
22411057H	LOPEZ GIMENEZ, ANDREA	983060000100090
048390094ª	LOPEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	8000751-1
022440086K	LOPEZ MAS, ANTONIO	983060000035002
27442896	LOPEZ NICOLAS, JOSE ANTONIO	9903001-1
027442896D	LOPEZ NICOLAS, JOSE ANTONIO	8000447-1
027438001J	LOPEZ NUÑEZ, FERNANDO ALBERTO	990700891
027438001J	LOPEZ NUÑEZ, FERNANDO ALBERTO	990700879
022447668	LOPEZ ROCA, JUAN BAUTISTA	940031000000199
027441459K	LOPEZ SANCHEZ, JUAN	7000656-1
074248399Y	LOPEZ VIVO, MARIA CLEOFE	980021000001641
027439727Z	LORENTE CASTILLO, PEDRO MIGUEL	990800085
022445303V	LORENTE ESPEJO, JOSE ANTONIO	8000440-1
022949742C	LORENTE SANCHEZ, FRANCISCO	991200596
A300342268	LOS ALCAZARES, S.A.	990800358
B30309918	LOS ANGELES DE LA LUZ, S.L.	980300366
027440532Z	LUCAS VERA, CONCEPCION	991200587
022379022E	LUJAN RODENAS, ISIDRO	983060000356100
027460416ª	LLOR MARTINEZ, JOSEFA	8000199-1
X2371940L	LLOYD, GEORGE	991201187
B30137640	M.DOSA INGENIEROS, S.L.	9704698-1
B30137640	M.DOSA INGENIEROS, S.L.	6000284-1
E30362354	Mª ANGELES PINA RUBIOY OTRO, C.B.	963060002860
034783034L	MADRID BALSALOBRE, MARIA ENCARNACION	983060000397067
B30415657	MANIPULADOS INDUSTRIALES FRANJU, S.L.	9903006-1
B30415657	MANIPULADOS INDUSTRIALES FRANJU, S.L.	992000147
B30465843	MANIPULADOS ROCIO, S.L.	6000823-1
B30395917	MANTANIMIENTO Y CONSTRUCCIONES LA R.	9808473-1
B30395917	MANTENIMIENTO Y CONSTUCCIONES LA ROLDA	8000757-1
E30496525	MANUEL FERNANDEZ ORTIZ Y GLORIA TORN	9808474-1
E30564710	MANUEL Y JUAN SOTO CANOVAS, C.B.	8000690-1
B30158745	MANUFACTURADOS DE HOJA DE LATA, S.L.	8000418-1
B30331623	MANUFACTURAS MURCIANAS DEL ALUMINIO, S.L.	9904948-1
022948176H	MANZANARES MONTERDE, SANTIAGO	983060000257027
027456018K	MANZANO IBAÑEZ, MANUEL	960021000000124
X1201810Z	MAOAS, ABDELLAH	9907641-1
B30390660	MARCOMUR, S.L.	96019099000001801
E30564603	MARIA ANGELES BLASCO SANTOS Y OTRO, C.	8001031-1
B30325682	MARIANO AYUSO FERNANDEZ, S.L.	990800350
B30325682	MARIANO AYUSO FERNANDEZ, S.L.	983060000398026
034795902F	MARIN ANDREU, JOSE ANTONIO	99300299900300032
074329815W	MARIN COLL, MARIA CARMEN	991200269
034797395M	MARIN MARIN, CONCEPCION	983060000399022
074435116D	MARIN MARIN, EDUARDO	000200276
074344032M	MARIN MARTINEZ, MIGUEL	990800727
074344032M	MARIN MARTINEZ, MIGUEL	983060000398007
074304693L	MARIN MOYA, JUANA	9800000-1
077507112X	MARIN SANCHEZ, MARIA	990800453
077507112X	MARIN SANCHEZ, MARIA	9808480-1
077507112X	MARIN SANCHEZ, MARIA	990800453
077507112X	MARIN SANCHEZ, MARIA	983060000383016
077507112X	MARIN SANCHEZ, MARIA	8000647-1
074311886J	MARMOL MORENO, JOSE	983060000159012
A30602676	MARQUEZ DIAZ Y MADRID, S.A.	8000330-1
036839790T	MARTIN GONZALEZ, ENRIQUE LUIS	990800291
074354483	MARTINEZ ALBALADEJO, DIEGO JOAQUIN	9704711-1
022373564S	MARTINEZ ALIAGA, FRANCISCO	983060000362006
077565028	MARTINEZ BARO, ANA BELEN	6000641-1
074329033W	MARTINEZ BERNAL, JOSE ANTONIO	000400384

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
029059975G	MARTINEZ BLAYA, PEDRO	96002100000170
022448099F	MARTINEZ ESPEJO SANCHEZ, DAMIAN	991200887
022448099F	MARTINEZ ESPEJO SANCHEZ, DAMIAN	991201641
038715101Y	MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	983060000397056
074315745P	MARTINEZ GARCIA, FULGENCIO	970021000001168
027456065E	MARTINEZ GARRIDO, ANDRES	000401068
052814767M	MARTINEZ HERNANDEZ, CONCEPCION	980900302
074357520S	MARTINEZ IZQUIERDO, JOSE ANTONIO	8000734-1
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000600719
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000600738
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000600750
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000601398
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000601402
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000601410
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000601445
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000601429
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000600721
074344782L	MARTINEZ JODAR, DIEGO	000600719
022889133Q	MARTINEZ JUMILLA, JUAN	000000000000001
022437758Q	MARTINEZ LOPEZ, FERNANDO	991201613
B30457428	MARTINEZ LORCA, MARIA CARMEN	990800779
B30457428	MARTINEZ LORCA, MARIA CARMEN	990800780
021342322R	MARTINEZ LLAMAS, PROVIDENCIA	983060000362035
27428348C	MARTINEZ MARTINEZ, FERMIN	983060000388034
027462473J	MARTINEZ PELLICER, JOSEFINA	8000589-1
027461465V	MARTINEZ PEREZ, INOCENCIA	000300145
027482554S	MARTINEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	991200414
027438152A	MARTINEZ PUJANTE, MARIA PURIFICACION	983060000389045
027438152A	MARTINEZ PUJANTE, MARIA PURIFICACION	8000671-1
027468391C	MARTINEZ RUIPEREZ, ALEJANDRO	8000550-1
022354347A	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	983060000399028
022419979Q	MARTINEZ SANCHEZ, CARIDA	8000429-1
034786613X	MARTINEZ SANCHEZ, JOAQUIN	8000177-1
027468536G	MARTINEZ TORTOLA, DOLORES	983060000234045
B30524292	MARTINEZ YEPES, SALVADOR	9600000-1
027478759S	MARTINEZ ZAMORA, FRANCISCO	9903016-1
03811651E	MARTIN-PINTADO MONROY, MARIA ISABEL	3811651E
079262047E	MASA BLANCO, JUAN	97039099000000501
X1893133A	MASIP, PASCALE HELENE	990800451
027444760x	MATEO BELTRI, VICTOR	991200622
034802602Z	MATEOS TORES, EUGENIA	950021000000035
M3001232P	MATEOS, MARIA JOSE	991000281
X0311990H	MAYHEW, CRISTOPHER MARK	9808497-1
022370691V	MAYOL BAÑOS, ANACLETO	984000182
052800876Y	MAYOR MORALES, GINES	8000648-1
B30506752	MAYOR YELO CONSTRUCCIONES, S.L.	7000580-1
X1175677D	MECHHOR, EL MOSTAFA	000200114
B30504039	MEDICASA SALUD, S.L.	983060000397035
B30043640	MEDINA GARCIA, EMILIO	9800000-1
B30566970	MEDITERRANEA STAR 2000, S.L.	9904956-1
B30566970	MEDITERRANEA STAR 2000, S.L.	8000470-1
X2368055K	MEIER JULICH, HERBERT	990500516
B30368112	MERINO Y MARCOS, S.L.	983060000232051
022366267D	MEROÑO GARCIA, FRANCISCO	8000265-1
000021849E	MEROÑO ROMERO, MARIA JOSEFA	000200021
B30485288	METALGRAFICAS DE LAS RIAS, S.L.	980700916
005367439K	MIRALLES AGUDO, JOSE JAVIER	983060000364030
034813510C	MIRETE MUÑOZ, ANTONIA	000600266
B30350367	MIRIAM Y SARAI, S.L.	983060000371011

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
B30362594	MOBILIARIO NATURA, S.L.	981101132
021362211H	MOLINA BOIX. MANUEL	983060000379036
074329646V	MOLINA JIMENEZ, CARMELO	96000000063
022481829L	MOLINA LABORDA, ELENA	983060000362086
022311718Q	MOLINA MARTINEZ, JUAN	983060000395022
022912243	MOLINA MOLINA, SALVADOR	980300049
022406366L	MOMPEAN DE LA PAZ, JESUS	8000137-1
03845542B	MONICA MELLINAS, PEDRO JOSE	99300240029900026
022275147S	MONSERRATE GARCIA, RAMON	983060000362076
F30536940	MONTAJES DE CARPINTERIA DE MURCIA, S.D.	8000967-1
F30536940	MONTAJES DE CARPINTERIA DE MURCIA, SDAD. C.	9808510-1
B30341796	MONTAJES DE GRUAS BARSAN, S.L.	9704742-1
077511006V	MONTEAGUDO PALAZON, JOSE ANTONIO	8000353-1
077570134N	MONTEMAYOR BARCO, RAQUEL	000600242
034799448B	MONTESINOS PEREZ, JUAN CARLOS	8000411-1
B30542294	MONTIEL Y FRUTOS, S.L.	8000442-1
B30542294	MONTIEL Y FRUTOS, S.L.	8000987-1
B30542294	MONTIEL Y FRUTOS, S.L.	8000442-1
B30542294	MONTIEL Y FRUTOS, S.L.	8000987-1
027449097T	MONTOYA ALIAGA, JUAN AGUSTIN	983060000397020
027437659Q	MORA ESPUCHE, SALVADOR	000300809
034792847B	MORAN LAORDEN, LUIS FERNANDO	9808512-1
B30347082	MORENCAR, S.L.	990900216
044129918	MORENO BLAZQUEZ, RICARDO	6000818-1
074285242A	MORENO CONTRERAS, ANTONIO	991200449
021616779E	MORENO JARA, ANTONIO	991200872
B30077721	MOTELMUR, S.L.	6000142-1
B73006355	MOTO-COPAS, S.L.	000200632
022415065R	MOTOS LABORDA, JOAQUIN	000300135
022415065R	MOTOS LABORDA, JOAQUIN	000300234
022415065R	MOTOS LABORDA, JOAQUIN	000300222
B30500417	MOVICO COCINA Y BAÑO, S.L.	6000797-1
B30395925	MOYFRA, S.L.	8000782-1
B30080303	MUEBLES HERRERO, S.L.	991201118
F30505812	MUEBLES SAVEMUR, SDAD. COOP.	9904966-1
F30505812	MUEBLES SAVEMUR, SDAD.COOP.	8000916-1
022421118M	MUÑOZ BARBA, ISIDORO	983060000398009
027455107F	MUÑOZ LOPEZ, JUAN	970031000000154
022339941H	MUÑOZ LOPEZ, RODRIGO	983060000364013
022932710P	MUÑOZ MARIN, MARIA DEL CARMEN	9912000865
02593419Z	MUÑOZ PERALTA, RAFAEL JOSE	9903025-1
025903419Z	MUÑOZ PERALTA, RAFAEL JOSE	9907664-1
022215991S	MUÑOZ RUIZ, ANTONIO	983060000389025
02219162N	MUÑOZ SANCHEZ, FRANCISCO	000401662
022219162N	MUÑOZ SANCHEZ, FRANCISCO	000401632
B30599856	MUQUECO, S.L.	983060000362039
074144282X	MURCIA ESPINOSA, JOSE MANUEL	000600542
B30520498	MURCIA PALE, S.L.	7000209-1
034795669G	MURCIA SANCHEZ, M. ELISABETH	983060000362023
B30551857	MURCIANA DE ENSALADAS, S.L.	990500577
B30026868	MURIBER, S.L.	000401210
B30026868	MURIBER, S.L.	000401235
B30239776	MUVALIN, S.L.	000100006
022462328E	NAVARRO BOLARIN, PEDRO ANTONIO	983060000356059
027442138X	NAVARRO MARTINEZ, ANTONIO ANGEL	983060000362063
52805555Q	NICOLAS GALLEGO, MANUEL	8000224-1
052805555Q	NICOLAS GALLEGO, MANUEL	8000625-1
027427899P	NICOLAS GARCIA, JOSE	8000215-1
074329749M	NICOLAS GOMEZ, ALBERTO	9808531-1

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
074329749M	NICOLAS GOMEZ, ALBERTO	8000544-1
074329749M	NICOLAS GOMEZ, ALBERTO	970021000001217
074329749M	NICOLAS GOMEZ. ALBERTO	8000544-1
022309603V	NICOLAS MARTINEZ, PLACIDO	000401773
027464979N	NICOLAS NAVARRO, JOSE RICARDO	980021000001626
022357793E	NICOLAS ZAPATA, MARIANO	8000103-1
B30369763	NITOLSI, S.L.	6000579-1
022462124W	NOGUERA GALIAN, JOSE FRANCISCO	9904972-1
022427466M	NOGUERA PARDO, ANGEL	000300774
074304501B	NOGUERA PASTOR, PEDRO	990500132
074330849R	NORTES BELMONTE, JOSE	983060000356048
B30087936	NUDABZAS CARCELES, S.L.	6000017-1
B30330368	NUEVAS INICIATIVAS DE LEVANTE, S.L.	8000532-1
B30542211	ÑAM ÑAM RUBIO LUJAN, S.L.	9904839-1
029058366M	OLIVA FRANCO, JUAN	990800287
029057734V	OLIVA ILLAN, ANGELES	9903033-1
023209506E	OLIVER HUESCAR, JUAN	8000211-1
022904432C	OLMOS CASTEJON, BIENVENIDO	983060000371027
034823669J	OLMOS FUENTES, CARLOS	9903034-1
027486547Y	ORDAS GOMEZ DE SEGURA, ALEJANDRO JOSE	000300528
027486547Y	ORDAS GOMEZ DE SEGURA, ALEJANDRO JOSE	000300543
048503267Q	ORENES RUIZ, ELISABETH	983060000388035
B30548473	ORO 750 MLS, S.L.	991200619
B30548473	ORO 750 MLS., S.L.	983060000362078
B48912406	ORTEGRE, S.L.	990600315
074339387Y	ORTIZ GARCIA, FRANCISCO	983060000399053
022469691W	ORTIZ MARTINEZ, MARTIN	990600141
B73052524	OTNAS URBANAS, S.L.	000600531
X1348821D	OUALI, EL HASSANE	990800352
X1348821D	OUALI, EL HASSANE	990800448
B30509715	P.Q.M. 100, S.L.	9907674-1
B30564157	PA & FER ALIMENT, S.L.	983060000383033
B30564157	PA & FER ALIMENT, S.L.	8000467-1
B30564157	PA & FER ALIMENT, S.L.	983060000383033
B30564157	PA & FER ALIMENT, S.L.	8000467-1
B30564157	PA & FER ALIMENT, S.L.	8000784-1
034797085V	PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO	8000391-1
B30466692	PACHERI, S.L.	8000368-1
B30592968	PADDY STEVENSON TEXTILE COMPANY, S.L.	990600318
02804047H	PAGAN ABADIA, NURIA	000401020
020804047H	PAGAN ABADIA, NURIA	000401078
020804047H	PAGAN ABADIA, NURIA	000401051
B30581672	PAISAJISMOS VILLENA, S.L.	8001059-1
022905815T	PALMA MARTINEZ, JOSE	8000201-1
B30423867	PAMPANO BEACH, S.L.	983060000039060
B30421952	PANADERIA GINES, S.L.	983060000397047
B30529333	PANADERIA VIGUERAS, S.L.	000500481
B30250930	PARCELA 89, S.L.	9903038-1
B30250930	PARCELA 89, S.L.	8000502-1
034836692H	PARDO MARTINEZ, MARIA BELEN	9907677-1
022282309R	PARDO VICENTE, FRANCISCO	983060000364020
034789236B	PAREDES VERA, FRANCISCO	8000476-1
022338044F	PASCUAL DEL RIQUELME LACARCEL, ANTONIO	991200854
011955069Z	PASCUAL PEREZ-ZAMORA, ARTURO	990700341
027447688V	PASCUAL-RIQUELME CAMPDERA, ILDEFONSO	990900157
027447688V	PASCUAL-RIQUELME CAMPDERA, ILDEFONSO	990900293
B30469167	PASOMER, S.L.	9808552-1
B30488159	PASTELERIA MURCIANA, S.L.	9907679-1
022182462C	PASTOR RISCAL, ALFONSO	980700098

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
022959995S	PATIÑO PEREZ, JOSE ANTONIO	970021000001203
022165433B	PAYA NAVARRO, HELENA	8000377-1
B30569214	PAYMASA 2000, S.L.	8001044-1
B30569214	PAYMASA 2000, S.L.	8000820-1
B30383582	PEDREÑO ROCA, RAMON	963060005700078
B30213573	PEDRO MARIN, S.L.	99306000029900078
V30458392	PEDRO MAYOR SERRANO, S.L.	000200623
074318933E	PELEGRIN ALBALADEJO, JOSEFA	99600090000700006
022410054G	PELLICER MARTINEZ, ANTONIO	990900312
022410054G	PELLICER MARTINEZ, ANTONIO	983060000397024
B30236517	PELLICER PELEGRIN CORREDURIA DE SEGUROS	8000407-1
042521247C	PEÑA SANTANA, JOSE	99300293302100073
022431663Q	PEÑALVER BARRANCO, JUAN JOSE	000600780
074337396Q	PEÑALVER MONTALBAN, ANTONIO	98306000
074337396Q	PEÑALVER MONTALBAN, ANTONIO	983060000398024
034819687X	PEÑARANDA CABALLERO, JUAN FRANCISCO	8000509-1
B30540124	PERECEDEROS MURCIA, S.L.	983060000257028
B30540124	PERECEDEROS MURCIA, S.L.	8000688-1
022468907T	PEREZ ALCAZAR, FRANCISCO	991100077
022422301S	PEREZ BRAVO, FRANCISCA	9800000-1
027457898S	PEREZ CANO, JOSE ANTONIO	983060000402011
B30511232	PEREZ ESPINOSA, DOLORES	981101152
022465927X	PEREZ GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	993000275
052752473H	PEREZ JIMENEZ, JESUS	963060000102021
027481138W	PEREZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	9808559-1
027465902S	PEREZ LOPEZ, MARIA CARMEN	983060000388028
027465902S	PEREZ LOPEZ, MARIA CARMEN	983060000388028
05354854V	PEREZ MARIN, ROSARIO	99600010002600075
022320067Q	PEREZ MARTINEZ, JERONIMO	9903045-1
027478276	PEREZ MARTINEZ, TOMAS	6000326-1
022456548S	PEREZ NAVARRO, MARCELINO	9903046-1
029063481Z	PEREZ ORTEGA, MARIA	980400053
032654050F	PEREZ REY, FRANCISCO	99306000547000015
022999430M	PEREZ ROSIQUE, YOLANDA	000400097
022319274M	PEREZ RUIZ, FULGENCIO	983060000389043
022978299B	PEREZ VERA, PEDRO	8000727-1
B30277818	PERICALES AGRICULTURA Y PROMOCIONES, S.L.	9904982-1
A30164412	PESCADOS ESTEBAN, S.A.	8000026-1
B30521033	PETROCISOL, S.L.	983002400157027
B30577316	PIMAN 16, S.L.	8001053-1
B30577316	PIMAN 16, S.L.	8001053-1
074258029E	PINA BELANDO, CARMEN	000401008
027464456H	PINAR CAMACHO, MARIA DOLORES	991100124
B30337133	PINFRAMA, S.L.	980700929
B30337133	PINFRAMA, S.L.	980700927
02848572E	PINOS MONTOYA, FRANCISCA	991200870
052828600S	PINTADO CERVANTES, MATIAS JOSE	970021000001152
B30593941	PINTURAS EL MINISTRO, S.L.	9904983-1
X2044720C	PLAGEMANN, MARITA	000401319
B30404180	PLASTICOS MAR MENOR, S.L.	6000618-1
022457126H	PLAZA PEREZ, ANTONIO	991100156
023256007V	PLAZAS GONZALEZ, MARIA VICTORIA	000400321
X2289369H	PLENDERLEITH, DAVID	000401318
B30535991	PLUBIROTULO, S.L.	000401356
A28328623	POLYMEX, S.A.	000100008
X2171384T	POMMERET, FRANCOIS JEAN	981100301
X2171384T	POMMERET, FRANCOIS JEAN	981100301
B30203848	PONCE SPORT, S.L.	8000022-1
B30363568	PONS C.B., S.L.	000401269

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
022171054C	PORRAS PEÑALVER, CONSTANTINO	990600464
022171054C	PORRAS PEÑALVER, CONSTANTINO	990600721
025313470S	PRADOS GARCIA, ANTONIO JESUS	950991000000227
027426416C	PRIETO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	9907691-1
B30149959	PROBLESA, S.L.	B30149959
B30149959	PROBLESA, S.L.	000200442
B30539183	PRODANAPIR, S.L.	9808570-1
B30356653	PRODUCTOR NATURALES JOSE ESPINOSA	8000583-1
B30427082	PRODUCTOS DE MURCIA PRODEMUR, S.L.	6000655-1
B30427082	PRODUCTOS DE MURCIA PRODEMUR, S.L.	9704795-1
A30139927	PROGRAMA MURCIA, S.A.	000300659
B30020549	PROGRAMAS Y DESARROLLOS, S.L.	992000155
B30252977	PROMOCIONES BERGOME, S.L.	980700917
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES CARICA, S.L.	000500526
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES CARICA, S.L.	000500518
A30235394	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS TORRES, S.A.	981200003
B30449607	PROMOCIONES JUSTOMUR, S.L.	9808573-1
B30449607	PROMOCIONES JUSTOMUR, S.L.	983060000356062
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA	000400717
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA	000400721
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA	000400719
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA	000400723
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA	000401358
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA, S.A.	000300349
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA, S.A.	000300365
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA, S.A.	000401392
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA, S.A.	000401362
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA, S.A.	000401357
B30537773	PROMUR-PROMOCIONES DE MURCIA, S.L.	9903054-1
B30537773	PROMUR-PROMOCIONES DE MURCIA, S.L.	8000689-1
B30537773	PROMUR-PROMOCIONES DE MURCIA, S.L.	9907867-1
B30564868	PROSUR 97, S.L.	9903055-1
B30597983	PROYECTOS EUROPALET, S.L.	B30597983
B30525521	PROYECTOS INMOBILIARIOS CEDRO, S.L.	981100844
B30562375	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GP, S.L.	9903056-1
B30428932	PROYE-VIP REFORMAS E INMOBILIARIA, S.L.	8000486-1
B73000010	PUENT SERVICIOS RESTAURACIONES, S.L.	9907696-1
022446697P	PUJANTE GARCIA, JOSE	991100146
034783958T	PUJANTE HERNANDEZ, MARIA JOSE	983060000356083
B30292882	PUNCH PRODUCCIONES, S.L.	000401224
027464089L	QUINTANA ARACIL, JOSE	980900395
022448468P	QUINTO MAÑOGIL, JOSE	8000442-1
022448468P	QUINTO MAÑOGIL, JOSE	983060000397045
B30148019	RAIMAX, S.L.	980300390
B30528442	RAMON GALVEZ, S.L.	8000949-1
B30528442	RAMON GALVEZ, S.L.	8000660-1
B30464523	RAPIDO CRISTAL, S.L.	8000572-1
F30499792	RECTOR LOUSTAU SDAD. COOP.	8000445-1
B30533772	REFORMAS LA MURALLA, S.L.	9808580-1
B30543052	REFORMAS Y CONTRATOS DE MURCIA, S.L.	8000737-1
B30452346	REFORMAS Y DECORACION AULLO, S.L.	9904991-1
B30452346	REFORMAS Y DECORACIÓN AULLO, S.L.	8000840-1
022423815B	REINA MARTINEZ, FRANCISCO	983060000253080
B30456875	RESERMUR, S.L.	8000570-1
B30396410	RESIDENCIAL TEIXERETA, S.L.	99300190107400097
B30554323	RESTAURANTE CRUCE CABEZO DE TORRES S.L.	8001009-1
B30554323	RESTAURANTE CRUCE CABEZO DE TORRES, S.L.	8001009-1
027473005B	REVERTE MARTINEZ, MARIA PILAR	8000206-1
F30500078	RIAS DE MOAÑA, SDAD. COOP.	991000333

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
B30560395	RICHI & HIJAS, S.L.	8000735-1
074336563B	RINCON TORANO, JUAN	9907704-1
022275737F	RIOS ARAGON, FRANCISCO	983060000397095
052815196C	RIOS PINEDA, ISABEL	980900412
022360917H	RIPOLL CONESA, ANTONIO	990800445
E30584502	RITA MARTINEZ LOPEZ Y OTRO, C.B.	9808594-1
077562440T	ROBLES FAJARDO, AGUSTIN	990500074
014892658C	ROBLES MIRAS, MANUEL	8000343-1
014892658C	ROBLES MIRAS, MANUEL	000400388
022934765Q	ROCA SOTO, MARTIN	991200853
B30473243	ROCARSAN, S.L.	8000870-1
B30473243	ROCARSAN, S.L.	9903061-1
074329623V	RODENAS HERNANDEZ, FRANCISCO	983060000402012
022326960	RODENAS OSETE, FRANCISCO	970021000001219
030440265H	RODRIGUEZ ALCARAZ, JUAN	983060000250092
024574890	RODRIGUEZ AVALOS, FRANCISCO	940031000000157
024574890B	RODRIGUEZ AVALOS, FRANCISCO	970031000000172
027440836L	RODRIGUEZ CAMPILLO, SANTIAGO	98010301634000911
027487026W	RODRIGUEZ CANO, JOAQUIN	8000202-1
030959364	RODRIGUEZ LOPEZ, SANDRA	983060000250091
052808456L	RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL	950991000000216
052808456L	RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL	950991000000217
022304962E	RODRIGUEZ ROMERO, JOSE	980700473
B30389084	RODRIGUEZ-GIRONES ASESORES, S.L.	983060000399023
B30389084	RODRIGUEZ-GIRONES ASESORES, S.L.	000400733
B30389084	RODRIGUEZ-GIRONES ASESORES, S.L.	000400750
022440289V	ROJO RAMIREZ, JOSE ANTONIO	983060000356080
052255552N	ROMAN GARRIDO, ENCARNACION	983060000362074
029059392L	ROPERO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	980700512
034812415Y	ROS ORTUÑO, PILAR	983060000399048
074276376	ROS VIGUERAS, JOSEFA	6000369-1
074254602E	ROSA SANCHEZ, MARIANA	983060000362013
B30341101	ROTULOS CER, S.L.	8000732-1
B30341101	ROTULOS CER, S.L.	9904997-1
027478640B	RUBIO NAVARRO, JUAN PEDRO	8000242-1
05134048B	RUBIO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	000401070
034813227J	RUBIO TORMOS, JESUS	7000269-1
034811539G	RUIPEREZ INIESTA, GINES	000300166
034833518H	RUIZ ALARCON, RAQUEL	983060000402006
074329049H	RUIZ ALBALADEJO, JOAQUIN	98306000039006
052816605A	RUIZ GAMBIN, MARIA JOSE	980900310
027447358D	RUIZ MUÑOZ, ROSA AMPARO	983060000364038
027437613Q	RUIZ RAMIREZ, ANTONIO	9903065-1
027437613Q	RUIZ RAMIREZ, ANTONIO	9907713-1
B30380109	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	9400000-1
052803928E	SAAVEDRA GARCIA RAMON	8000371-1
034786173F	SABATER RUIZ, MARIANO	8000463-1
29062848W	SAEZ CONTRERAS, ANTONIO	9601909900002201
022887955B	SAEZ CORONADO, JUAN	990700767
022887955B	SAEZ CORONADO, JUAN	983060000382040
022887955B	SAEZ CORONADO, JUAN	8000029-1
X1379048Z	SALHI, EL MOSTAFA	6000508-1
027461409F	SALMERON PINAR, JUAN JOSE	983060000399012
B30524896	SALUD Y DERECHO, S.L.	000200452
B30387658	SANCAVA, S.L.	7000477-1
B30413520	SANCOGRES, S.L.	7000251-1
B30567531	SANCOMATO, S.L.	000401420
022462659P	SANCHEZ SANCHEZ, RAMON	991100069
022439419K	SANCHEZ ALARCON, ENRIQUE	000400427

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
022439419K	SANCHEZ ALARCON, ENRIQUE	000400458
022439419K	SANCHEZ ALARCON, ENRIQUE	000400445
027479017C	SANCHEZ ALVAREZ-CASTELLANOS GONZALO	8000236-1
022330030C	SANCHEZ BALSALOBRE, JUAN RAMON	990800447
022456379F	SANCHEZ BELMAR, PEDRO JOAQUIN	8000351-1
022446422D	SANCHEZ CARRILLO, CONCEPCION	9808617-1
074330308N	SANCHEZ CLARES, ROSA MARIA	983060000356044
027481553ª	SANCHEZ CLARO, EMILIO	8000242-1
027486303S	SANCHEZ DEL CAMPO FERRER, FRANCISCO	9903068-1
027486303S	SANCHEZ DEL CAMPO FERRER, FRANCISCO LUIS	8000447-1
027447130B	SANCHEZ ESTEBAN, JOSE	000200311
022979156V	SANCHEZ FERNANDEZ, PEDRO	99306000585500038
023632152C	SANCHEZ GONGORA, ANTONIO	000200218
027463742V	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA JESUS	983060000402013
022986137	SANCHEZ GRANADOS, JUAN MIGUEL	6000570-1
034787669P	SANCHEZ LOPEZ, CARMEN	983060000065052
022272876K	SANCHEZ LUCAS, JOSE	970031000000296
022433286Y	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	8000433-1
022412512R	SANCHEZ NICOLAS, FRANCISCO	991200353
022412512R	SANCHEZ NICOLAS, FRANCISCO	991200351
022479714C	SANCHEZ PEREZ DE LEMA, ELADIO	991200493
022468875Z	SANCHEZ RIQUELME, ENCARNACION RITA	983060000356054
027472211E	SANCHEZ SANCHEZ, GERARDO	983060000398031
074329850Z	SANCHEZ VERDU, ANTONIO PASCUAL	983060000362033
022391467R	SANDOVAL BARQUEROS, MICAELA	990900294
023228103N	SANHEZ VIVANCOS, SEBASTIAN	990600776
022944724	SANTIAGO CAMPOS, ANTONIO	6000422-1
B30524193	SANTONO, S.L.	8000668-1
A30525489	SANVERTE, S.A.	990600328
034791048Y	SANZ GARCIA, VICTORIA EUGENIA	9808627-1
029040127M	SAORIN GARCIA, FRANCISCO	99300190107200073
038409421L	SARABIA CARREÑO, SALVADORA	983060000383027
B30509376	SARANSERVI, S.L.	6000901-1
023002806T	SAURA GARCIA, TOMAS	8000648-1
E30551246	SEGUNDO CLIMENT MARTINEZ Y SEGUNDO C.	983060000172020
022873380H	SEGURA SAURA, JUANA MARIA	983060000364056
B30573950	SEILA CAYUELAS, S.L.	9808630-1
B30502223	SEREL 96, S.L.	6000357-1
B30428114	SERMAIN JL, S.L.	9808633-1
02899814R	SERNA HUERTAS, BALBINA	991200441
027457983P	SERRANO ALARCON, ANTONIO	000300180
022472394Z	SERRANO FRUTOS, PABLO	990600807
027454638K	SERRANO MARTINEZ, ISABEL	990900109
040989124L	SILVA SALVADOR, JESUS	9907734-1
B30543532	SISTEMAS COMERCIALES VOLUM'S, S.L.	9808639-1
B73009417	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE, S.L.	983060000356008
077500730E	SOLA BELANDO RUIZ, JOSE	8000549-1
022960831	SOLER GOMEZ, MANUEL	970021000001211
021924098S	SOLER GRAU, ANTONIO	980900025
022401424E	SOLER NAVARRO, RAMON	991200885
022401424E	SOLER NAVARRO, RAMON	991201634
022447602Q	SOLER RODENAS, MARIA CONCEPCION	983060000398012
B30415608	SORIA INSTALACIONES DE GAS, S.L.	000401680
034793318E	SOTO CANOVAS, JUAN	983060000235020
034793318E	SOTO CANOVAS, JUAN	8000645-1
022907729M	SOUBRIER HERNANDEZ-ROS FEDERICO	8000334-1
B30068787	STELA ILUMINACION, S.L.	000300647
X1807962R	STRAUSS, RENATE	000601072
B30433601	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER S.L.	000401427

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
B30433601	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER, S.L.	991100208
B30499305	SUPERKIOSCO MULTIMEDIA, S.L.	983060000364002
B30597892	SUPERMERCADOS ALDEAS DEL VILLAR, S.L.	8001078-1
B30431712	SYSTEM-KIT, S.L.	99306000552400093
X0015687R	SZMAK, FRANC	983060000395019
B30117238	TABLEROS MURCIANOS, S.L.	6000146-1
X1303167X	TACHALAIT, EL MILOUD	980900324
022988468Z	TALAVERA ROS, BARTOLOME	8000484-1
B30035737	TALLERES AYUSO, S.L.	9808644-1
B30035737	TALLERES AYUSO, S.L.	8000715-1
B30418032	TALLERES ESPIMAR, S.L.	000200558
B30321764	TALLERES INSAN, S.L.	991201136
B30321764	TALLERES INSAN, S.L.	991201107
B30397046	TALLERES JESUS GUILLAMON GARNEZ, S.L.	8000767-1
B30419519	TALLERES MICOMAR, S.L.	6000644-1
B30551303	TAPIZADOS JANFORT, S.L.	000401401
B30551303	TAPIZADOS JANFORT, S.L.	000401422
B30497945	TECNOLOGIAS ELECTRICAS MEDITERRANEAS	9808647-1
021479432P	TEJEDA MARTIN, MARIA ISABEL	983060000382027
B30405237	TELEVISION LOCAL SANGONERA LA VERDE, S.L.	9907743-1
074312815E	TELLO MARTINEZ, IGNACIO	8000278-1
B30561005	TEMPO CULTURAL, S.L.	9907744-1
074275245B	TERUEL CASCALES, MARIA	970021000001173
026472808S	TERUEL LOPEZ, ANTONIO	970021000001196
B30568661	TEX-COLOR LEVANTE, S.L.	8000811-1
027466848H	TOMAS JARA, MANUELA	9907759-1
B73005134	TOP 21, S.L.	983060000362087
027464589J	TORMES ROS, JOSE	000401381
022468981M	TORRALBA CEREZO, GINES	9905014-1
022468981M	TORRALBA CEREZO, GINES	8000182-1
03423117J	TORRECILLAS PEREZ, ROCIO	8000289-1
022457317W	TORRES MARMOL, CARMEN	991201555
B30537138	TOURLINE EXPRESS MENSAJEROS MURCIA, S.L.	983060000399024
027467397S	TOVAR MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	8000510-1
B30269617	TRAESPA, S.L.	990500480
B30269617	TRAESPA, S.L.	983060000135033
A3012895	TRANHISPAN, S.A.	8000415-1
B30469142	TRANS DIAZ JIMENEZ, S.L.	000401404
B30568398	TRANS WATSING, S.L.	8000695-1
B30425318	TRANS-ALIMUR, S.L.	8000506-1
B30023832	TRANSITOS DE EXPORTACION E IMPORTACION	984000190
B81174567	TRANSITOS Y ADUANAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	000600993
B30529374	TRANSLARIOS, S.L.	9907748-1
B30403422	TRANSMIDAS, S.L.	9704869-1
B30403422	TRANSMIDAS, S.L.	9606824-1
B30568133	TRANSNAMUR, S.L.	9905017-1
B30568133	TRANSNAMUR, S.L.	8000807-1
B30441679	TRANSNOVIAS, S.L.	9905018-1
B30139364	TRANSPORTE Y MUDANZAS J.CARCELES S.L.	9800000-1
B30599864	TRANSPORTES J.L.H. ZULAY, S.L.	983060000362094
B30332001	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CARLOS, S.L.	993000281
B30599864	TRANSPORTS J.L.H. ZULAY, S.L.	983060000362094
B30008205	TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, S.L.	8000704-1
B30368328	TRAUMAMUR, S.L.	8000302-1
B30374391	TRESMUR, S.L.	980300335
027438000	TROYANO ESCAMEZ, FELIPE	950021000000170
B30465140	TRUFEGY, S.L.	96020199000250281
X0576473R	TURONE, ROSA	000500326
G30464564	UNION CIVICA REGIONAL DE CONSUMIDORES	8000860-1

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO REFERENCIA
B30311450	URCOMUR, S.L.	99306000001700009
022168312	VALDEOLIVAS MARTINEZ, AURELIANO	950021000000395
02237693L	VALVERDE MARCIAL, ALICIA	9808666-1
022987455J	VALVERDE TAUSTE, SANTIAGO JESUS	99306000567100051
027438062M	VAQUERO GOMEZ, CARMEN MARGARITA	000401414
074311255A	VAZQUEZ GARRE, CATALINA	983060000402008
B30450605	VEGA FOODS, S.L.	8000565-1
X1425406G	VELARDE RODRIGUEZ, FLOR MARIA	8000559-1
048393931E	VERA ARJONA, INMACULADA	9907754-1
074252757V	VERA SOLER, ANTONIO	983060000151050
034821499M	VERDU JIMENEZ, ANGEL	991100128
022415720N	VERDU PEREZ, AGUSTIN	983060000356073
B30429252	VIAJES SANGO JET, S.L.	8000480-1
E30525331	VICENTE ANTON MUÑOZ Y JOAQUIN ANDUJAR	983060000356095
074275041Z	VICENTE MIÑANO, SALVADORA	980700506
22993318	VIDAL AGUILES, JOSE ANTONIO	7000189-1
022458324C	VIDAL BAÑOS, ROQUE	990600466
022458324C	VIDAL BAÑOS, ROQUE	990600458
022458324C	VIDAL BAÑOS, ROQUE	990600457
022458324C	VIDAL BAÑOS, ROQUE	990600461
022458324C	VIDAL BAÑOS, ROQUE	983060000380031
027431143D	VIDAL SANCHEZ, JESUS	7000549-1
B30168785	VIGUERAS, S.L.	9903097-1
B30168785	VIGUERAS, S.L.	8000339-1
B30168785	VIGUERAS, S.L.	8000065-1
027445759C	VILLA FERNANDEZ, JOSE	983060000195002
B30308746	VILLAS DEL MAR MENOR, S.L.	99306000508200020
074356723T	VILLENA NICOLAS, JOSE MANUEL	9903099-1
B30078117	VIMOTRANS, S.L.	8000716-1
X0976876C	WALKER, HENRY WILLIAM	990200456
X0993861P	WOOLHOUSE, PETER JAMES	8000823-1
B30033088	YAQUI, S.L.	991201612
B30033088	YAQUI, S.L.	991200623
077500959K	YELO YELO, JOSE MIGUEL	980800007
077500959K	YELO YELO, JOSE MIGUEL	980800007
022472299B	ZAMBUDIO RUIZ, MARIA FRANCISCA	000400119
B30063796	ZAMORA BERNAL, S.L.	8000306-1
021350428B	ZAMORA FRANCO, VIRGILIO	991200848
027471840L	ZAMORA MARTINEZ, INMACULADA	99300299802500025
B30536692	ZIKARK 24, S.L.	8000966-1
X1246612N	ZINE EDDINE, MY LARBI	970021000001154

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 2 octubre de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia

11062 Rollo de apelación número 607/00.

Don Fernando López del Amo González, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 168/99 del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca, en el rollo de apelación número 607/00 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a treinta de septiembre de dos mil.

Visto por el Ilustrísimo señor Magistrado don Fernando López del Amo González, al haberle correspondido por turno en esta Audiencia Provincial el presente rollo de apelación número 607/00, dimanante de los autos de juicio de faltas número 168/99 sobre «lesiones en agresión», procedentes del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca, en el que han intervenido en calidad de apelante don Juan Manuel Sicilia Mateo, y como apelados Juan Antonio Raigal Bautista y el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Juan Manuel Sicilia Mateo, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas, debo confirmar y confirmo la misma declarando de oficio las costas de esta alzada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Juan Manuel Sicilia Mateos, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 2000.—El Presidente.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

11055 Expediente de dominio. Exceso de cabida 330/2000.

N.I.G.: 30027 1 0102490/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 330/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: Antonio de los Reyes García García-Morell, Isabel de los Reyes García García-Morell, Raimundo de los Reyes García García-Morell.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 330/2000 a instancia de Raimundo de los Reyes García García-Morell, expediente de dominio para que conste en el Registro de la Propiedad de Molina, la mayor cabida de las siguientes fincas:

- Don Antonio de los Reyes García García-Morell de la siguiente: Finca 44.185, inscripción 1.ª obrante al tomo 1.143, libro 411 de Molina, folio 57.

- Doña Isabel de los Reyes García García-Morell de la siguiente: Finca 44.187, inscripción 1.ª obrante, libro 411 de Molina, folio 59.

- Don Raimundo de los Reyes García García-Morell de la siguiente: Finca 44.183, inscripción 1.ª obrante al tomo 1.143, libro 411 de Molina de Segura, folio 55.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los colindantes de las fincas: Hermanos Cremades Gilabert e Isabel Hurtado Pacheco, Pablo Sabater, García Hernández, Antonio García Carrión, Polígono Industrial La Serreta y Hermanos Campillo Fernández y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a diez de octubre de dos mil.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

11056 Expediente de dominio. Exceso de cabida 339/2000-JM.

N.I.G.: 30027 1 0102486/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 339/2000-JM.

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: Metalhispania, S.L.

Procurador: Octavio Fernández Herrera.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 339/2000 a instancia de Metalhispania, S.L., expediente de dominio para inscripción de exceso de cabida de las siguientes fincas:

Una tierra de secano, en término de Molina de Segura, partido y paraje del Polvorista, que linda: Norte, hermanos Salazar; Sur, hermanos Salazar; Este, hermanos Salazar, y Oeste, don José Pons y la de esta misma procedencia que vendió a don Lucio Gallego. De caber sesenta áreas, según el título pero con medición reciente constatada por datos catastrales, ocupa una superficie de una hectárea, veintiocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Sus linderos actualizados son: Norte, hermanos Salazar y finca que se describe al número 1; Sur, José Pons Prat y en pequeña porción Gallego Vilar; Este, finca que se describe al número 1, y Oeste, finca matriz de donde procedía ésta.

Título: Le pertenece por compra a don Antonio Salazar Cermeño, por escritura otorgada el 18 de junio de 1997, ante el Notario de Molina de Segura, don Francisco Coronado Fernández, con el número 1.201 de su protocolo.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.224, libro 461, folio 91,

finca 20.523, inscripción 5.ª, por una cabida menor de 26 áreas, 612 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, denegándose y suspendiéndose la inscripción del resto por existir una segregación previa y falta de título previo a nombre del transmitente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a diez de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

11057 Juicio ejecutivo número 110/1985.

Número de identificación único: 30029 1 0100910/2000.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 110/1985.
Sobre: Juicio ejecutivo.
De: Banco Exterior de España, S.A.
Procurador: Octavio Fernández Herrera.

Doña Beatriz García Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don José Fernández Fernández, don Jesús Fernández Fernández, doña Carmen Asunción Pérez y doña Paulina Fernández Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3076-5639-17-110/85, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 2001 a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 2001 a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.- Edificio en construcción.

Situación: Calle Alfredo Nobel, número 24. Torre Alta-Molina de Segura.

Edificio de dos plantas entre medianerías, aparentemente en construcción, sin terminaciones. Estructura mixta. Cerramientos provisionales de ladrillo cerámico, sin revestir. Azotea. Superficie de 208 m²

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Tomo 498 general y 121 de Molina de Segura, folio 210, finca 16.027.

Tipo de subasta: 4.095.000 pesetas.

2.- Solar.

Situación: Calle de las Escuelas, s/n. Urbanización Los Valientes. Molina de Segura.

Solar urbano, entre medianerías, con dos fachadas a calles opuestas (calle de las Escuelas y calle de la Jardinería), con una longitud de fachada estimada de 14 m., por un fondo estimado de 36 m. Superficie registral 514 m².

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 517 general y 125 de Molina de Segura, folio 221, finca 16.515.

Tipo de subasta: 2.477.280 pesetas.

3.- Terreno.

Situación: Pago de El Salar. Torre Alta. Molina de Segura. Parcela de terreno, uso agrícola, con plantación de cítricos y agua de riego por brazal. Superficie registral 858,89 m²

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 353, libro 80, folio 27, finca número 11.579.

Tipo de subasta: 618.400 pesetas.

Dado en Mula a once de octubre de dos mil.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11058 Menor cuantía número 618/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0201501/2000.
Procedimiento: Menor cuantía 618/2000.
Sobre: Menor cuantía.

De: Joaquín Andrés Pajarón Egea.

Procurador: Elisa Carles-Cano Manuel.

Contra: Compañía de Seguros Asesmas. Compañía de Seguros La Estrella, Compañía de Seguros Catalana Occidente, Murbar, S.L.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña María Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia a cuatro de septiembre de dos mil.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Joaquín Andrés Pajarón Egea y en su nombre a la Procuradora Elisa Carles-Cano Manuel, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley. Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Compañía de Seguros Asesmas, Compañía de Seguros La Estrella, Compañía de Seguros Catalana Occidente, Murbar, S.L., a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado Compañía de Seguros Asesmas, líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Bilbao, a que se entregará a la parte actora para que cuida de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandad Murbar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a dieciocho de octubre de dos mil.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Seis de Murcia

11054 Menor cuantía número 166/1998. Corrección de error.

Número de identificación único: 30030 1 0601053/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 166/1998.

Sobre: Menor cuantía.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Joaquín Martínez-Abarca Muñoz.

Contra: Antonio Moya Zaragoza.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución por la que se acuerda expedir el presente a fin de rectificar el edicto de este Juzgado publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 231, de fecha 4 de octubre de 2000, páginas 10.878 y 10.879 en el sentido de que donde dice Procedimiento de menor cuantía número 166/1999, debe decir Procedimiento de menor cuantía número 166/1998, ya que los autos corresponden al año 1998.

Y para que sirva de edicto aclaratorio del anterior, se extiende el presente en Murcia a dieciséis de octubre de dos mil.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Siete de Murcia

11053 Juicio ejecutivo número 199/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra V.A.P. Ingenieros, S.L. y José Pérez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 2000 a las 12 horas, para la celebración de la segunda el día 10 de enero de 2001 a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera el día 7 de febrero de 2001 a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25% y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º) Tierra en término municipal de Belvis de Monroy, al sitio de Colmenillas, conocida con el nombre de «Zorrillo» de cabida 59 áreas y 65 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, caminos de acceso a esta y otras fincas; Este, finca 17, y Oeste, finca 19. Finca registral 2.432 del Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 162, del tomo 775 del Archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Belvis de Monroy. Valorada pericialmente en quinientas siete mil veinticinco (507.025) pesetas.

2.º) Tierra en término municipal de Belvis de Monroy al sitio de Las Colmenillas, de cabida 80 áreas. Linda: al Norte, camino de acceso a esta y otras fincas; Sur, canal de la margen derecha de los riegos de Valdecañas; Este, finca 31 resultante de la división, y Oeste, finca 33 resultante de la división. Finca registral 2.433 del Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 163, del tomo 775 del Archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Belvis de Monroy. Valorada pericialmente en seiscientas ochenta mil (680.000) pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de octubre de dos mil.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

11063 Autos número 601/2000. Cédula de citación.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 601/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Fremap, Acc. Trab. y Enf. Prof. 67, contra la empresa Juana de la Cruz Bernal Alcalá Force, Seguridad y Vigilancia, S.A., INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de noviembre del 2000 a las 11 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Force Seguridad y Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 2000.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Primera Instancia número Dos de San Javier

11296 Procedimiento número 15/2000-C.

Número: 15/00-C.
Procedimiento: Ex.dom.exc.cabid.
De don José Augusto Hernández Foulquié.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex.dom.exc.cabid 15/00-C a instancia de Ricardo Crespo Castrillo y Dolores Velasco Pérez, expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la finca:

Urbana: Parcela de terreno, señalada con el número cuatro, situada en el término municipal de Torre Pacheco, paraje de Villa Esperanza. Ocupa una superficie edificable de mil doscientos sesenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle llamada Boquera de la Plata; Sur, terreno dejado para calle; Este, terreno dejado para calle; y Oeste, terreno dejado para calle.

Inscripción: Finca 25.751, folio 57, libro 374 de Pacheco, tomo 2.135. Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 19 de octubre de 2000.—La Juez sustituta.—El/la Secretario.

IV. Administración Local

Alcantarilla

11010 Aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2000.

El Alcalde de Alcantarilla.

Hace saber: Que por Resolución del Concejal de Hacienda número 2.838, de fecha 23 de octubre de 2000 fue aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2000 por un importe total de 1.313.024 pesetas.

Se establece como instrumento acreditativo de pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio, que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas, desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta transcurridos dos meses desde la misma.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la Oficina de Recaudación, sita en calle San Sebastián, número 3, bajo, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículos 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20% según lo establecido en los artículos 97 y 98 del R.G.R.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, conforme lo establecido en el artículo 90 del R.G.R.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla a 24 de octubre de 2000.—El Alcalde Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

——

Alcantarilla

11249 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana 1 de la Unidad de Actuación 2C.1.IV «Cerámica Galindo».

Por el Ayuntamiento en Comisión de Gobierno de 19 de octubre de 2000, se acordó aprobar inicialmente, con las rectificaciones recogidas en los informes de los servicios técnicos municipales, el Estudio de Detalle de la Manzana 1 de la Unidad de Actuación 2C.IV «Cerámica Galindo».

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 31 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Gregorio López López.

Bullas

11005 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de Corbalán Matallana, S.L., por Corbalán Matallana, S.L., para instalar en la calle Camino Real, s/n, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 27 de julio de 2000.—El Alcalde.

——

Lorca

11008 Aprobación inicial de delimitación de Unidad de Actuación en prolongación de calle Río Guadalentín, en diputación de La Hoya.

Por medio del presente se hace saber:

Que con fecha 4 de septiembre de 2000, el señor Alcalde ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente 00.05.02 de aprobación inicial de delimitación de Unidad de Actuación en prolongación de calle Río Guadalentín en diputación de La Hoya.

Visto el acuerdo del Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 5 de julio, por el que se informó favorablemente la aprobación inicial de dicho expediente, en atención al Informe Jurídico emitido y a la Propuesta de Resolución que se formuló.

En virtud de las atribuciones que me están atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 7/1997.

HE RESUELTO

1.º- Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación para la apertura, en prolongación de la calle Río Guadalentín en la diputación de La Hoya, de este término municipal, según el Proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés, seguido al número de expediente 00/05/02, ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, e iniciar el expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación inicialmente delimitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Real Decreto 3.288/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

2.º- Notificar individualmente a los propietarios afectados el presente acuerdo y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los diarios de mayor difusión de la Región para que los propietarios, así como cualesquiera otras personas interesadas en el expediente, puedan formular alegaciones y proponer objeciones en el plazo de veinte días, con indicación de que dicho plazo empezará a contarse respecto a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación inicialmente delimitada a partir del día siguiente a aquel en que reciban la notificación individualizada de estos acuerdos.

3.º- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Actuación inicialmente delimitada, hasta tanto no sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

4.º- Recabar del Registro de la Propiedad de los de Lorca, correspondiente certificación de titularidad y cargas de todas las fincas comprendidas en la unidad de reparcelación.

5.º- Comunicar los presentes acuerdos al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Apareciendo en el expediente como propietario en la Unidad de Actuación e interesado, don Raimundo Sánchez Cánovas, con D.N.I. 23.212.144 y siendo desconocido su domicilio, por así disponerlo el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifican los acuerdos transcritos mediante el presente edicto, con indicación de que podrá formular alegaciones a los mismos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su inserción en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a dieciséis de octubre del año dos mil.—El Concejal delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

11006 Aprobación inicial del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación en prolongación de calle Río Guadalentín, en Diputación de La Hoya.

Por medio del presente se hace saber:

Que con fecha 4 de septiembre de 2000, el señor Alcalde ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente 00.05.03 de aprobación inicial del proyecto de Reparcelación de Unidad de Actuación en prolongación de calle Río Guadalentín, en diputación de La Hoya.

Visto el acuerdo del Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 5 de julio, por el que se informó favorablemente la aprobación inicial de dicho expediente, en atención al Informe Jurídico emitido y a la Propuesta de Resolución que se formuló.

En virtud de las atribuciones que me están atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 7/1997.

HE RESUELTO

1.º- Otorgar la conformidad y aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación para la apertura, en prolongación, de la calle Río Guadalentín en la Diputación de La Hoya, de este término municipal, presentado por la mercantil «Promociones Vicente Ruiz, S.L.» y redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés, seguido al número de expediente 00/05/03, ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, si bien la aprobación definitiva quedará condicionada a la aprobación, con igual carácter, de la delimitación de la Unidad de Actuación de que este expediente trae causa.

2.º- Notificar individualmente a los propietarios afectados el presente acuerdo y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en uno de los diarios de mayor difusión de la Región y en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, para que los propietarios, así como cualesquiera otras personas interesadas en el expediente, puedan formular alegaciones y proponer objeciones en el plazo de un mes.

3.º- Comunicar los presentes acuerdos al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Apareciendo en el expediente como propietario en la Unidad de Actuación e interesado, doña María Dolores Sánchez Cánovas, con D.N.I. 23.173.546 y siendo desconocido su domicilio, por así disponerlo el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifican los acuerdos transcritos mediante el presente edicto, con indicación de quepodrá formular alegaciones a los mismos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su inserción en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a dieciséis de octubre del año dos mil.—El Concejal delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote

11011 Aprobación definitiva del Presupuesto para 2000.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2000 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del referenciado Presupuesto para 2000:

ESTADO DE GASTOS:	
1. Gastos de personal	76.827.020 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	55.215.700 ptas.
3. Gastos financieros	800.000 ptas.
4. Transferencias corrientes	1.000 ptas.
6. Inversiones reales	14.000.000 ptas.
Total gastos	146.843.720 ptas.
ESTADO DE INGRESOS	
3. Tasas y otros ingresos	1.697.520 ptas.
4. Transferencias corrientes	145.141.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales	5.000 ptas.
Total ingresos	146.843.720 ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobado junto con el Presupuesto General para 2000:

Funcionarios:

Denominación del puesto; Número de puestos; Grupo; C. Destino; Observaciones.

—Secretario; 1; Habilitado nacional del Ayuntamiento mancomunado.

—Interventor; 1; Habilitado nacional de Ayuntamiento mancomunado.

—Director del Centro de Servicios Sociales; 1; A/B; 20.

—Psicólogo; 1; A; 20

—Asistente Social; 7; 17

—Auxiliar Administrativo; 1; 14

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor.

Archena, 10 de octubre de 2000.—El Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Moratalla

11250 Licencia de apertura y funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1991 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Ascensión Moya Martínez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de «Enseñanza y cursos de formación» que se instalará en calle Hogar del Pensionista de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 20 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Jesús Molina García.

San Pedro del Pinatar

11004 Aprobación de otorgamiento y denegación de subvenciones de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua.

Se pone en conocimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado 5 de octubre del año en curso, aprobó el otorgamiento y denegación de subvenciones de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua.

Este acuerdo pone fin a al vía administrativa, pudiendo interponerse, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, el recurso judicial contencioso-administrativo.

En San Pedro del Pinatar a 11 de octubre de 2000.—El Alcalde accidental, Juan Garnés Bermúdez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de título

10995 Anuncio de extravío de título de Auxiliar Enfermería.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar Enfermería de doña Isabel de Castro Ortín. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 24 de octubre de 2000.—El Interesado, Isabel de Castro Ortín.

Extravío de título

11035 Anuncio de extravío de título de FP1 y FP2.

Se hace público el extravío del título de FP1 y FP2 de don Mariano Gómez Espallardo. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 25 de octubre de 2000.—El Interesado, Mariano Gómez Espallardo.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete

Región de Murcia
Consejería de Presidencia